

•
•
•
•
•
•
•

Caracterización de las Explotaciones Andaluzas de Vacuno Lácteo

Agosto 2007

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
DESARROLLO RURAL



JUNTA DE ANDALUCÍA



Sector Lácteo

Índice de Contenidos

1. Caracterización básica del sector	3
1.1. <i>Estadísticas generales y evolución del sector lácteo</i>	3
1.1.1. Situación del sector a nivel mundial	3
1.1.2. Situación del sector en la Unión Europea y en España	4
1.1.3. Situación del sector en Andalucía	10
1.2. <i>Descripción y caracterización de las explotaciones de vacuno de leche en Andalucía</i> ...	14
1.2.1. Explotaciones de vacuno de leche en Andalucía.....	14
1.2.2. Determinación de la explotación tipo	17
1.2.3. Razas utilizadas en las explotaciones de vacuno de leche	18
1.3. <i>Intercambios comerciales</i>	21
1.3.1. Situación a nivel mundial.....	21
1.3.2. Situación en la Unión Europea.....	21
1.3.3. Situación en España y Andalucía.....	23
2. Análisis de la aplicación de la PAC	26
2.1. <i>Revisión normativa de las OCM vigentes durante el periodo 1995-2005</i>	26
2.1.1. Antecedentes.....	26
2.1.2. Reforma de la OCM de 1999	27
2.1.3. Regulación comunitaria del sector a partir de 2006.....	35
2.2. <i>Aplicación de los mecanismos de regulación</i>	38
2.2.1. Régimen de precios e intervención	39
2.2.2. Cuota láctea y tasa suplementaria	40
2.2.3. Régimen de ayudas directas	45
2.2.4. Restituciones a la exportación	48
2.2.5. Transferencias del FEOGA-Garantía al sector lácteo.....	49
Anexo I: Descripción de los sistemas agrarios	51

1. Caracterización básica del sector

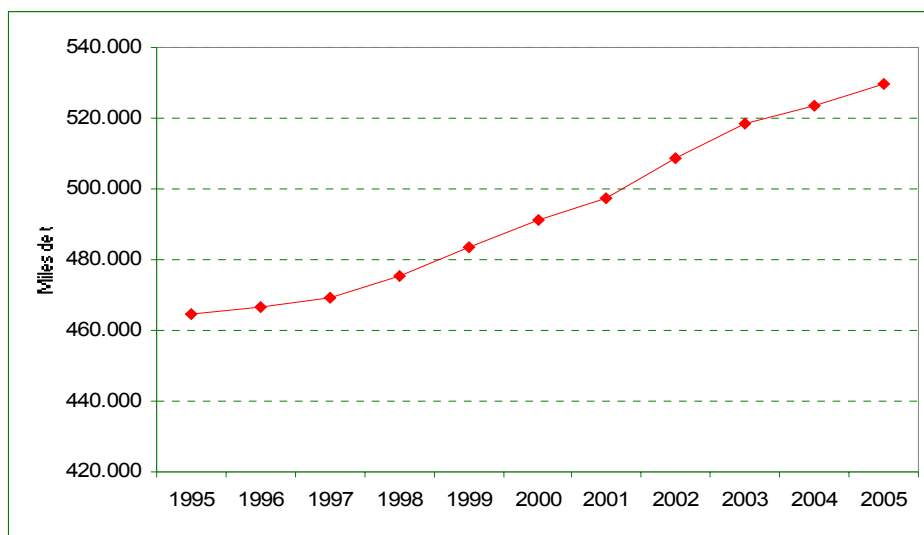
1.1. Estadísticas generales y evolución del Sector Vacuno Lácteo

1.1.1. Situación del sector a nivel mundial

1.1.1.1. Producción de leche de vaca

En el mundo se contabilizan en 2005 unos 200 millones de vacas lecheras, las cuales representan aproximadamente el 14% del censo bovino mundial. La producción de leche de vaca en el mundo en 2005, fue de 529,66 millones de t. A lo largo del período 1995-2005 experimentó un crecimiento del 14,05%. Del total de leche de vaca producida en el mundo en 2005, el 46% se dirige a consumo humano directo, el 47% a la obtención de derivados lácteos, y el resto se emplea en producción animal.

Gráfico 1 Evolución de la producción de leche de vaca a nivel mundial en el período 1995-2005.



Fuente: FAOSTAT.

El principal productor mundial en 2005 fue la UE-25, con un total de 142,39 millones de t, lo que supone el 26,88% de la producción mundial. A la UE-25 le siguen Estados Unidos (15,16%), India (7,27%) y la Federación Rusa (5,78%). En relación a la evolución de la producción láctea durante el período 1995-2005, Estados Unidos mostró una tendencia ascendente a lo largo del mismo, que le ha llevado a aumentar su producción en un 13,98%. Esta tendencia también fue mostrada por India, que aumentó su producción en un 44,19%. Por

otro lado Federación Rusa redujo sus producciones en un 21,74%, mientras que la UE-25 la mantuvo estable (Tabla 1).

Tabla 1 Principales productores de leche a nivel mundial durante el período 1995-2005.

	Producción (miles de t)				
	1995	2000	2005	%	Var (%) 95-05
Mundo	464.417,41	491.231,06	529.662,56	100,00	14,05
UE-25	144.842,55	144.984,71	142.390,43	26,88	-1,69
Estados Unidos	70.439,00	76.023,00	80.287,20	15,16	13,98
India	26.700,00	34.000,00	38.500,00	7,27	44,19
Federación Rusa	39.098,00	31.959,25	30.600,00	5,78	-21,74

Fuente: FAOSTAT.

1.1.1.2. Consumo mundial

En 2005 se consumieron en el mundo 493,94 millones de t de leche de vaca, de los cuales 76,96 millones de t, el 15,58% del consumo mundial, fueron consumidos en Estados Unidos, que se sitúa como primer consumidor mundial. Tras Estados Unidos se sitúan India (15,03%), Federación Rusa (5,29%), Pakistán (4,54%) y Alemania (4,37%). Durante el período 1995-2005 todos estos países incrementaron sus consumos, destacando los aumentos registrados en Pakistán (40,89%), India (24,26%) y Alemania (19,55%). Estados Unidos y Federación Rusa mostraron crecimientos más discretos, del 8,49% y 4,40% respectivamente.

Respecto al consumo anual per cápita, a nivel mundial el consumo medio de leche líquida es de 44 kg por persona y año, si bien existen desigualdades entre zonas desarrolladas y subdesarrolladas. Así, mientras que en Estados Unidos, el consumo medio anual de leche líquida en 2004 estuvo próximo a los 115 kg por persona, en países africanos rondó los 27 kg de media.

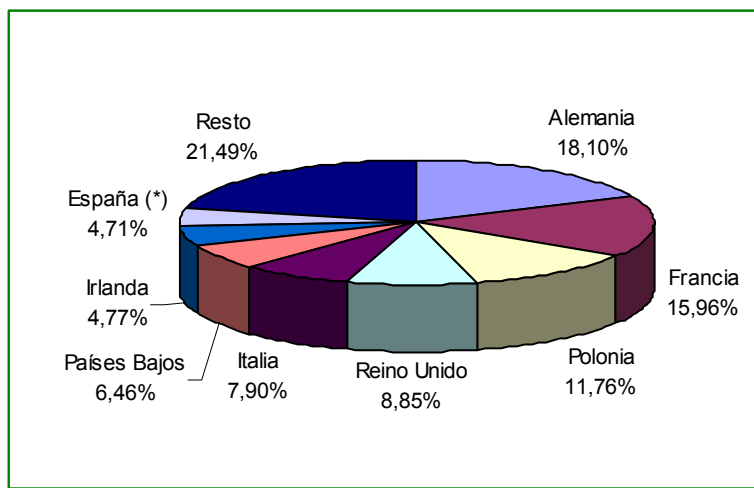
1.1.2. Situación del sector en la Unión Europea y en España

Como se indicó anteriormente, la UE-25 es el mayor productor a nivel mundial de leche de vaca, producto que representa en el ámbito comunitario el 14% de la Producción Final Agraria. Dada la gran capacidad que existe para la producción de leche en la Unión Europea, desde 1984 permanece vigente un sistema de cuotas mediante el cual se limita la producción lechera a los Estados miembros, al objeto de mantener la oferta de leche estable y no provocar distorsiones en el mercado como consecuencia de la generación de excedentes.

1.1.2.1. Efectivos ganaderos

En relación al número de cabezas de ganado vacuno de ordeño, en 2005 se contabilizaron en la UE-25 un total de 23,40 millones de efectivos, que aproximadamente representan el 12% del censo de vacuno lechero a nivel mundial. Alemania, con 4,23 millones de cabezas se sitúa en la primera posición del censo lo que supone el 18,10% del mismo (Gráfico 2).

Gráfico 2 Distribución del censo de vacuno de ordeño en la UE-25 en 2005.



Fuente: EUROSTAT y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (*).

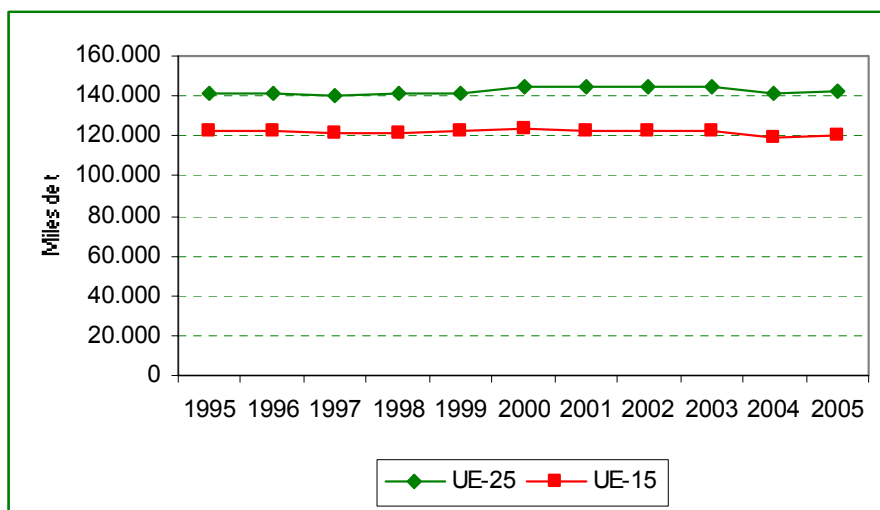
Tras Alemania se sitúan Francia (15,96%) y Polonia (11,76%). En cuanto a la evolución del censo de vacas lecheras durante el período 1995-2005, éste descendió en todos los países mencionados, correspondiendo los mayores descensos a Reino Unido (20,43%), Polonia (19,34%)¹ y Alemania (19,05%). Por su parte Francia, Italia y Países Bajos vieron reducidos sus censos en valores cercanos al 15%.

1.1.2.2. Producción y consumo

En relación a la producción de leche de vaca en la Unión Europea, dentro de ésta existen países excedentarios, como Francia, Alemania y Países Bajos, y países deficitarios, como Italia y España, en los que el consumo supera claramente a la producción, convirtiéndose en importadores netos de leche y productos lácteos. La producción de leche de vaca obtenida en la UE-25 en 2005 fue de 142,39 millones de t, el 26,33% del total de leche de vaca producida en el mundo (Gráfico 3).

¹ En el caso de Polonia no se dispone de datos anteriores a 1998, por lo que el período de estudio corresponde a 1998-2005.

Gráfico 3 Producción de leche de vaca en la Unión Europea durante el período 1995-2005.



Fuente: FAOSTAT.

Alemania, con 27,6 millones de t producidas en 2005 figura en la primera posición (19,38%), seguida de Francia (17,76%), Reino Unido (10,24%), Polonia (8,71%) y Países Bajos (7,40%). Respecto a la evolución de la producción de leche de vaca en la Unión Europea, durante el período 1995-2005, ésta se ha mantenido estable, con ligera tendencia a la baja. Por Estados miembros, el mayor crecimiento productivo correspondió a Polonia (6,51%), mientras que el mayor descenso fue para Países Bajos (6,75%). El resto de países a la cabeza del ranking la producción no bajó más del 3,5% (Tabla 2).

Tabla 2 Evolución de la producción de leche entera de vaca en la Unión Europea durante el período 1995-2005.

	Producción (miles de t)				
	1995	2000	2005	%	Var (%) 95-05
UE-25	144.842,55	144.984,71	142.390,43	100,00	-1,69
UE-15	122.666,43	123.106,25	120.626,16	84,72	-1,66
Alemania	28.606,84	28.331,22	27.600,00	19,38	-3,52
Francia	25.438,00	24.998,60	25.282,00	17,76	-0,61
Reino Unido	14.844,30	14.488,00	14.577,00	10,24	-1,80
Polonia	11.642,40	11.889,30	12.400,00	8,71	6,51
Países Bajos	11.293,93	11.155,00	10.531,80	7,40	-6,75

Fuente: FAOSTAT.

Del total de leche producida en la UE-25 en 2005, la cantidad destinada a consumo directo fue de 36,33 millones de t, lo que representa el 25,57%. El principal productor de leche para consumo directo fue Reino Unido, con el 18,57%, seguido de Alemania (16,00%), Francia (10,44%) y España (10,10%).

Respecto a los principales productos lácteos fabricados a partir de leche de vaca (mantequilla, leche desnatada en polvo y quesos de leche entera y desnatada), en 2005 se produjeron en la UE-25 un total de 2,06 millones de t de mantequilla, 1,21 millones de t de leche desnatada en polvo, 7,24 millones de t de quesos de leche entera y 0,89 millones de t de quesos de leche desnatada. Alemania (23,71%), Francia (21,06%) e Italia (12,01%) fueron los principales productores de derivados lácteos en 2005 en la UE-25 (Tabla 3).

Tabla 3 Destino de la producción láctea en la UE-25 en 2005.

	Producción (t)				
	Leche para consumo directo(*)	Mantequilla	Leche desnatada en polvo	Queso de leche entera de vaca	Queso leche desnatada de vaca
Reino Unido	6.748.710	133.000	75.000	399.000	0
Alemania	5.815.390	443.907	219.626	1.259.407	781.212
Francia	3.792.990	426.000	287.000	1.689.000	450
España	3.668.150	51.000	13.400	48.000	0
Italia	2.911.590	120.000	0	1.250.000	0
Polonia	1.367.560	190.000	145.000	595.000	0
Países Bajos	837.940	102.000	63.000	671.000	0
Resto UE-25	11.193.382	594.264	407.265	1.331.762	110.750
Total UE-25	36.335.712	2.060.171	1.210.291	7.243.169	892.412

Fuente: FAOSTAT y EUROSTAT (*)

1.1.2.3. Consumo

En cuanto a tendencias de consumo, se estima un consumo per cápita de 81,28 kg de leche en 2005 en la UE-25, que puede considerarse alto, superando ampliamente los 44 kg per cápita, estimados a nivel mundial². El mayor consumo per cápita de leche en la UE-25 en 2005 corresponde a Reino Unido, con 117,60 kg por persona. Tras Reino Unido se sitúan España, con 102,94 kg, Polonia, con 93,68 kg, y Países Bajos, con 79,54kg (Tabla 4).

Tabla 4 Consumo de leche en la UE-25 en 2005.

	Demanda consumo humano directo (miles de t)	Consumo por persona y año (kg per cápita)
Reino Unido	7.041,86	117,60
España	4.394,53	102,94
Polonia	3.577,08	93,68
Países Bajos	1.295,00	79,54
Francia	4.397,14	70,42
Alemania	5.290,27	64,11
Italia	1.900,00	32,99
Resto UE-25	11.427,51	72,13
UE-25	37.423,39	81,28

Fuente: EUROSTAT.

² Los datos de consumo per cápita han sido obtenidos dividiendo la cantidad de leche demandada para consumo humano directo entre la población total a 1 de enero del año considerado.

Si se comparan los datos de demanda de leche para consumo humano de la Tabla 4 con los ofrecidos en la Tabla 3 relativos al destino de la producción láctea para consumo humano, se aprecia que en la UE-25 la demanda global supera a la oferta en 1,09 millones de toneladas. Por Estados miembros, tan sólo Italia y Alemania presentan cubierta su demanda de leche para consumo directo, mientras que países como Polonia y España precisaron en 2005 un total de 2,20 millones de t y 0,73 millones de t de leche para consumo directo respectivamente, para cubrir sus demandas internas.

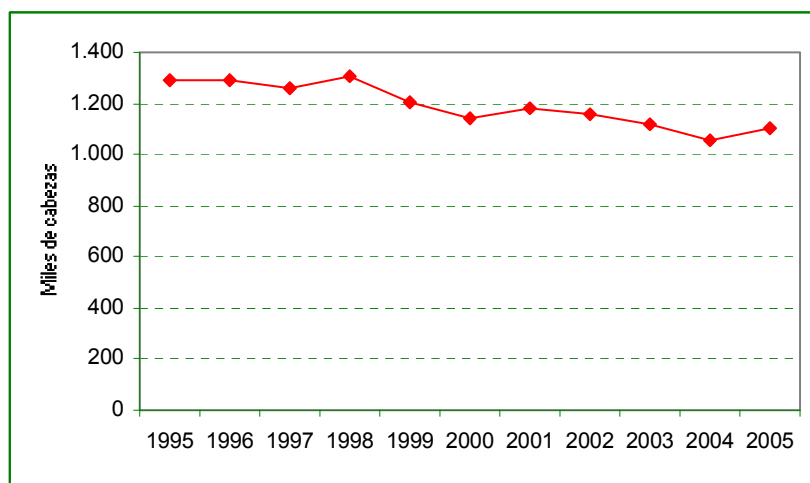
1.1.2.4. Situación del sector en España

El sector vacuno lechero es uno de los más complejos de la ganadería española, y desde la incorporación de España a la Unión Europea, se ha visto forzado para su adaptación al mercado comunitario. Tradicionalmente, la explotación del vacuno lechero en España ha tenido lugar de manera general en explotaciones de pequeño tamaño, con un reducido número de animales, y un escaso grado de tecnificación, presentando especial importancia en la zona conocida como “España húmeda”, al norte de la Península Ibérica.

Censos

Según datos del MAPA, en 2005 el censo español contó con 1,10 millones de cabezas de vacas de ordeño, lo que la sitúa en el octavo puesto en el censo de la UE-25, con el 4,71% del mismo. Durante el período 1995-2005 el censo de vacas lecheras en España ha disminuido un 14,71% (Gráfico 4).

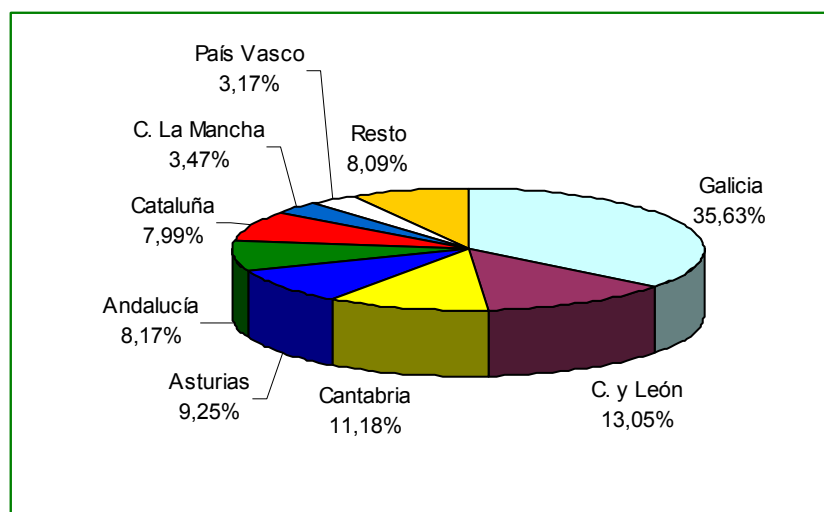
Gráfico 4 Evolución del censo de vacuno lechero en España durante el período 1995-2005.



Fuente: Anuario de Estadística Agroalimentaria y Encuestas Ganaderas de 2005. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cuanto a la distribución por comunidades autónomas del censo de vacas lecheras, Galicia ocupa la primera posición con el 35,63% del censo nacional (Gráfico 5). Le siguen Castilla y León (13,05%), Cantabria (11,18%), Asturias (9,25%) y Andalucía (8,17%). La base animal explotada es la raza “Frisona” en un 94,05%, si bien el censo lo completan razas autóctonas de aptitud lechera.

Gráfico 5 Distribución del censo de vacuno lechero español por CCAA en 2005.

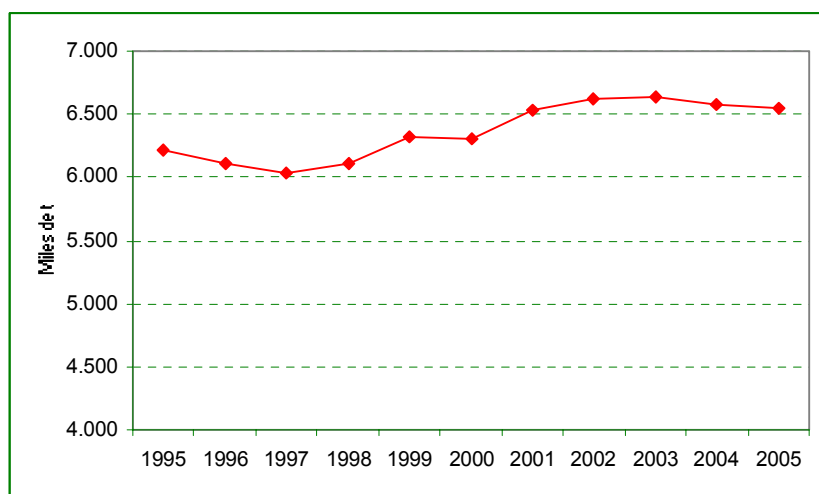


Fuente: Encuestas Ganaderas de 2005. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Producción

La producción láctea en España en 2005 fue de 6,55 millones de t, lo que representa el 4,60% de la producción láctea de la UE-25. Si se analiza la evolución de la producción durante el período 1995-2005, ésta aumentó un 5,42%, si bien mantuvo cierta tendencia a la estabilidad durante el último lustro del período de estudio. Esto es debido a la aplicación del régimen de cuota láctea y la tasa suplementaria, establecido por la regulación comunitaria, del que se hablará más adelante (Gráfico 6).

Gráfico 6 Evolución de la producción láctea* en España durante el período 1995-2005.

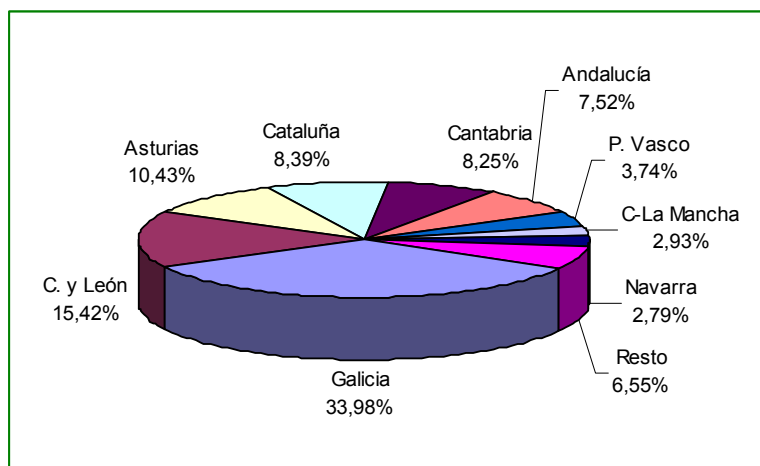


* Para la conversión en toneladas de los datos de producción del período 1995-2003 se toma el valor de densidad de la leche de 1.033 g/ml.

Fuente: Anuario de Estadística Agroalimentaria y Estadísticas Lácteas de 2005. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por comunidades autónomas, Galicia con un total de 2,22 millones de t (33,98%) se encuentra en la primera posición. Le siguen Castilla y León (15,42%), Asturias (10,43%), Cataluña (8,39%), Cantabria (8,25%) y Andalucía (7,52%) (Gráfico 7).

Gráfico 7 Distribución de la producción láctea en España por CCAA en 2005.



Fuente: Estadísticas Lácteas. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

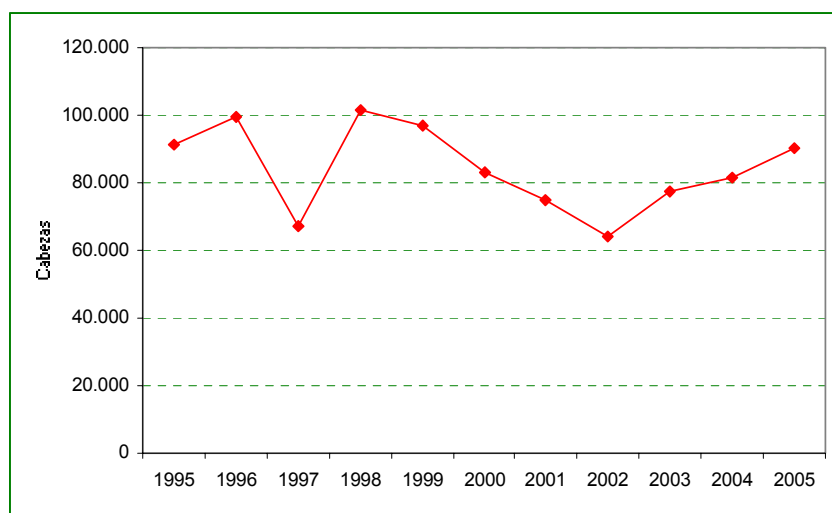
Respecto al consumo, en España se demandaron en 2005 un total de 6,92 millones de t de leche, de los cuales 4,39 millones de t corresponden a leche líquida destinada a consumo humano. El consumo anual per cápita estimado es de 102,94 kg de leche líquida por persona.

1.1.3. Situación del sector en Andalucía

Censos

Andalucía contó en 2005 con un total de 90.120 cabezas de ganado vacuno lechero censadas. Si se mide la diferencia global del censo entre los años 1995-2005, apenas se encuentra variación si bien mostró tendencias diversas a lo largo del mismo. En relación a éstas destaca el descenso sufrido en 1997, que le llevó a registrar un mínimo de 67.113 cabezas, y el ascenso sufrido al año siguiente, superando las 100.000 cabezas y alcanzando la cifra más alta del censo para todo el período. A partir de 1998 comienza un descenso progresivo en el número de efectivos que dura hasta 2002, donde se registra el valor más pequeño del censo, de 63.891 cabezas. Finalmente se cambia esta tendencia y se produce un ascenso al final del período estudiado, alcanzándose los valores comentados con anterioridad (Gráfico 8).

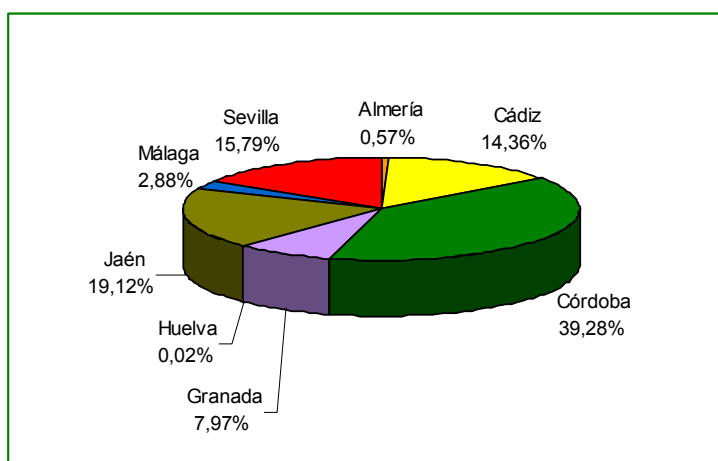
Gráfico 8 Evolución del censo de vacuno lechero en Andalucía durante el período 1995-2005.



Fuente: Censos ganaderos y Encuestas Ganaderas de 2005. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Córdoba, con el 39,28% del censo vacuno lechero en Andalucía, se sitúa en la primera posición, seguida por Jaén (19,12%), Sevilla (15,79%) y Cádiz (14,36%). En el extremo contrario se sitúan Almería (0,57%) y Huelva (0,02%), donde el sector apenas se encuentra representado (Gráfico 9).

Gráfico 9 Distribución provincial del censo de vacuno lechero en Andalucía en 2005.

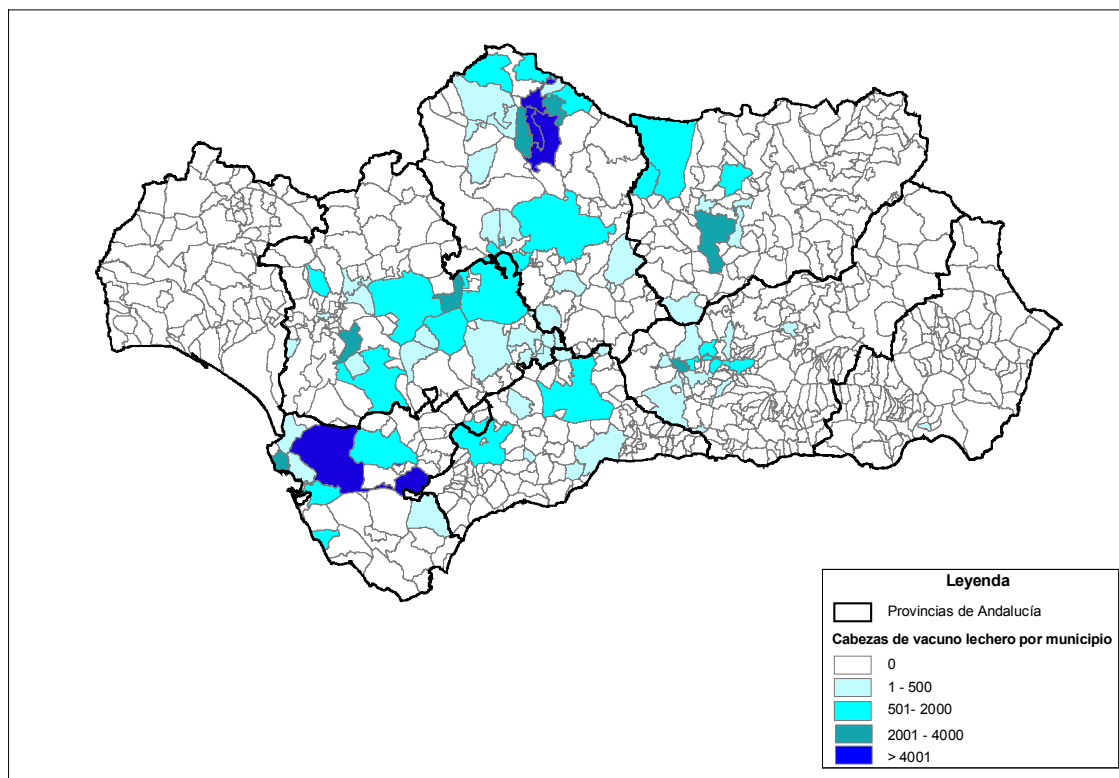


Fuente: Encuestas Ganaderas de 2005. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cuanto a la distribución del censo vacuno de leche por municipios, Dos-Torres (Córdoba) es el término municipal con mayor número de cabezas censadas (9,86%), seguido de Añora (Córdoba) con el 8,62%, Pozoblanco (Córdoba) con el 8,54% y Jerez de la Frontera (Cádiz), con el 6,51%. En cuanto a comarcas, en Los Pedroches (Córdoba) se concentra el 39,68% del

ganado vacuno lechero. Tras ésta se sitúan las comarcas de La Campiña (Sevilla), con el 9,89%, de La Vega (Sevilla), con el 8,47% y Campiña de Cádiz, con el 7,49% (Mapa 1).

Mapa 1 Distribución municipal del censo vacuno lechero en Andalucía en 2006.

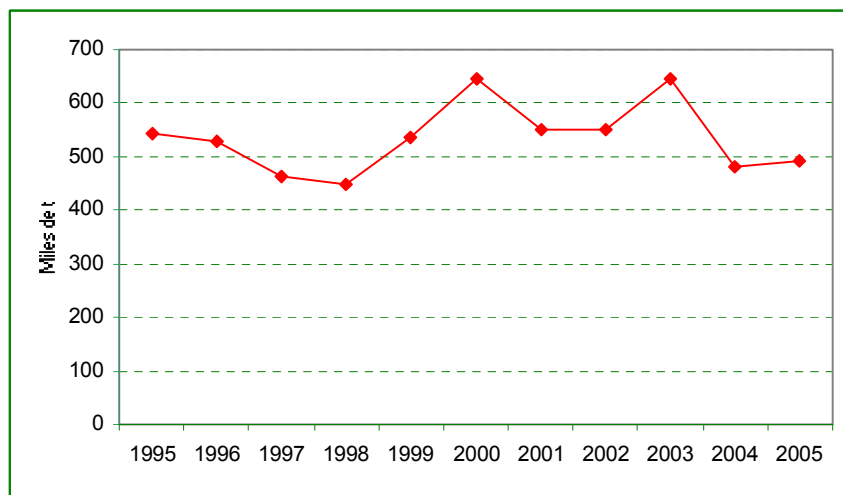


Fuente: Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN). Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

Producción

La producción de leche de vaca en Andalucía en 2005 fue de 492.500 t, lo que representa el 7,52% del total nacional, situándose en la sexta posición por comunidades autónomas. La evolución de la producción de leche de vaca en Andalucía durante el período 1995-2005 arrojó un descenso del 9,57% de la producción. En cuanto a la tendencia, ésta fue desigual a lo largo del período estudiado, registrando dos máximos, en 2000 y 2003, en los que se superaron las 600.000 t (Gráfico 10).

Gráfico 10 Evolución de la producción láctea* en Andalucía durante el período 1995-2005.

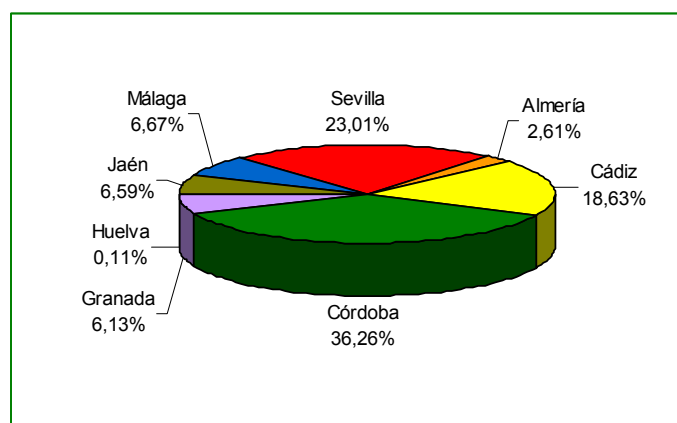


* Para la conversión en toneladas de los datos de producción del período 1995-2003 se toma el valor de densidad de la leche de 1.033 g/ml.

Fuente: Anuario de Estadística Agroalimentaria y Estadísticas Lácteas de 2005. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En 2004, Córdoba con una producción de leche de vaca de 173.952 t de leche (36,26%) ocupó la primera posición dentro de las provincias andaluzas. A Córdoba le siguen Sevilla (23,01%), Cádiz (18,63%) y Málaga (6,67%) (Gráfico 11).

Gráfico 11 Distribución provincial de la producción láctea en Andalucía en 2004.



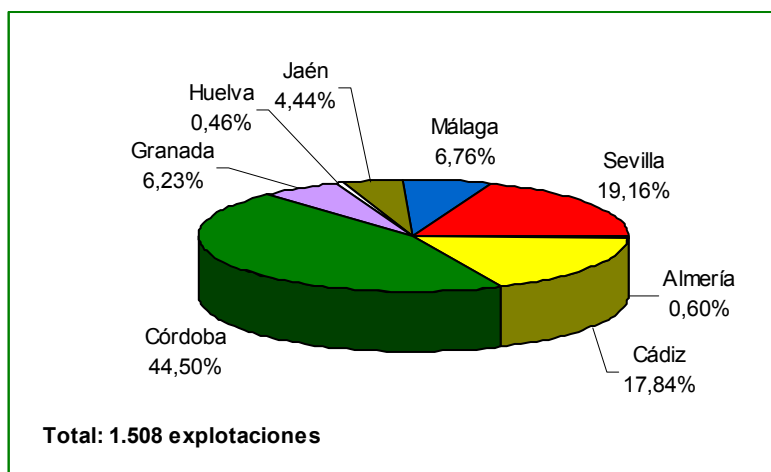
Fuente: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

1.2. Descripción y caracterización de las explotaciones de vacuno de leche en Andalucía

1.2.1. Explotaciones de vacuno de leche en Andalucía

En Andalucía en 2006 se contabilizaron un total de 1.508 explotaciones dedicadas a la producción de leche de vaca, todas ellas en manejo intensivo. La provincia andaluza con mayor número de explotaciones de vacuno lechero en 2006 es Córdoba, con un total 671 explotaciones, lo que representa el 44,50% del total. Tras Córdoba se sitúan Sevilla (19,16%), Cádiz (17,84%) y Málaga (6,76%) (Gráfico 12).

Gráfico 12 Distribución provincial de las explotaciones de vacuno de leche en Andalucía



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

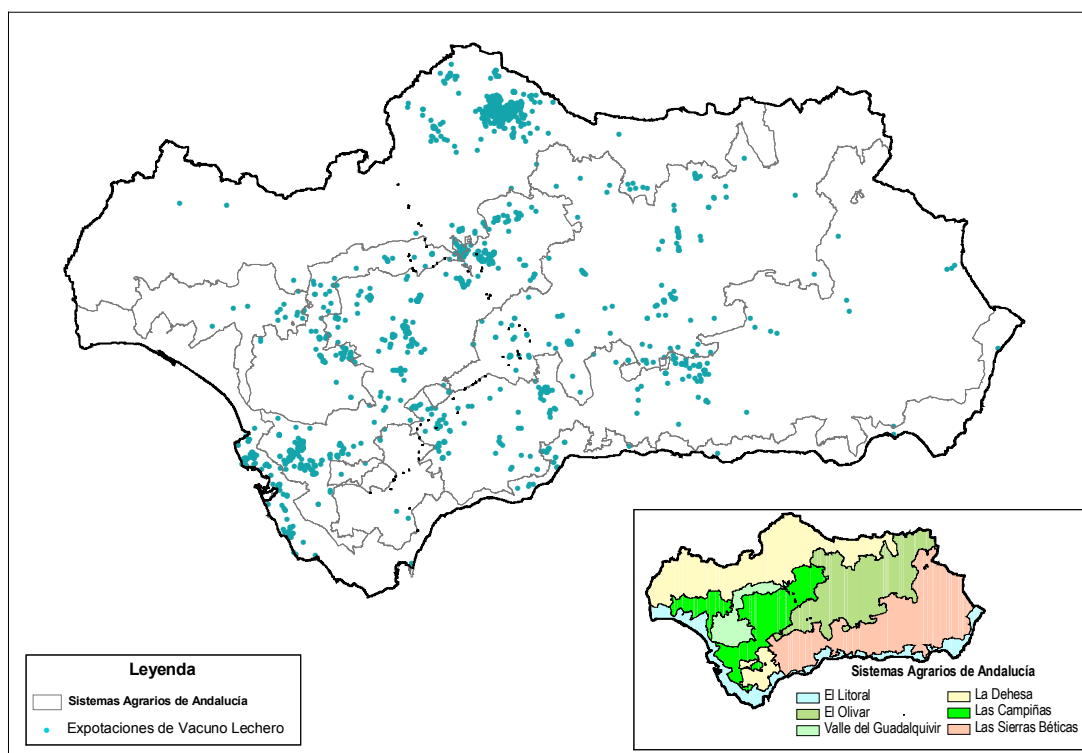
Del total de explotaciones de vacuno lechero contabilizadas en Andalucía, 438 explotaciones, el 29,05% del total de explotaciones de vacuno lechero, presentan otras especies animales en producción, destacando las asociaciones con ganado ovino-caprino (13,76%), ganado porcino (8,10%), y con ambas especies (6,12%). El resto de explotaciones asociadas (0,85%) presentan especies avícolas (gallinas y/o pavos).

A la hora de estudiar la distribución geográfica de las explotaciones de vacuno de leche, se considera que puede ser interesante un análisis integrado con la localización de la actividad agrícola y las características geomorfológicas y climáticas andaluzas, las cuales definen distintos sistemas agrarios andaluces.

En Andalucía se pueden definir a grandes rasgos distintos sistemas agrarios territoriales, que se caracterizan por presentar unas orientaciones productivas determinadas, que a su vez vienen marcadas por las características morfológicas y climáticas de la zona en la que se localizan. Los sistemas a los que se hace referencia en Andalucía son seis: Litoral, Olivar, Valle del Guadalquivir, Dehesa, Campiñas y Sierras Béticas. En el Anexo I se puede encontrar una descripción de cada uno de estos sistemas, en la que se incluyen las distintas producciones agrarias que lo caracterizan.

A continuación se realiza una descripción geográfica de la distribución de las explotaciones de vacuno lechero en función de los sistemas agrarios ya mencionados. En Andalucía, de las 1.508 explotaciones existentes, un porcentaje considerable, el 35,22% (531 explotaciones) se encuentran localizadas en zonas de Dehesa, destacando especialmente la comarca de Los Pedroches (Córdoba), en la cual se contabilizan un total de 497 explotaciones dedicadas a vacuno lechero. En zonas de Campiña se localizan un total de 373 explotaciones (24,56%), destacando las comarcas de la Campiña de Sevilla, Campiña de Cádiz y Las Colonias (Córdoba), que agrupan entre las tres un total de 384 explotaciones. El resto de explotaciones de vacuno lechero se encuentran distribuidas entre las Sierras Béticas (11,26%), Olivar (10,14%), Valle del Guadalquivir (9,55%) y Litoral (9,28%) (Mapa 2).

Mapa 2 Distribución de las explotaciones de vacuno lechero en Andalucía en 2006 por sistemas agrarios.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

1.2.2. Sistemas de producción de vacuno lechero

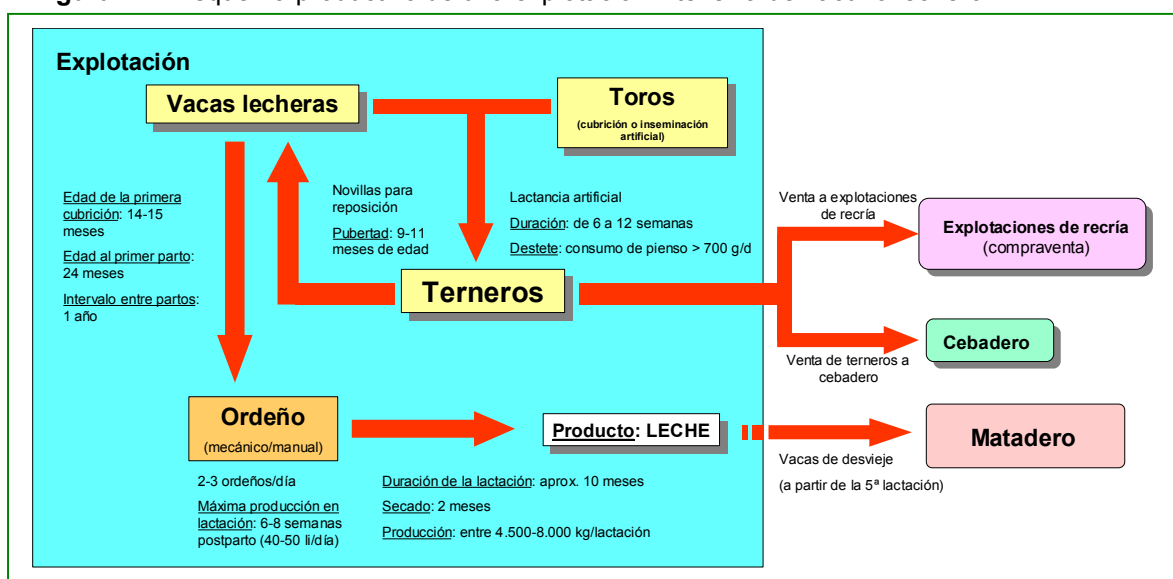
En las explotaciones de vacuno de leche, las vacas son cubiertas por primera vez a la edad de 14-15 meses, presentando su primer parto a los 24 meses. Entre los métodos de cubrición empleados, destaca la inseminación artificial, si bien en algunas explotaciones se continúa practicando la monta natural como práctica reproductiva. El intervalo entre partos suele durar 1 año aproximadamente.

La obtención de la leche tiene lugar mediante ordeño, generalmente mecánico, el cual se realiza normalmente durante 2 veces al día. Las lactaciones en las vacas lecheras suelen

presentar una duración aproximada de unos 10 meses³, tras los cuales se procede al secado⁴ de la vaca, 2 meses antes del siguiente parto. El desvieje de las vacas lecheras suele tener lugar a partir del 5º parto, momento en el cual comienza el descenso de producción de leche.

Los terneros se consideran un subproducto de la explotación de vacuno lechero. Éstos son sometidos a lactancia artificial, tomando los calostros ordeñados previamente a la madre. El destete tiene lugar entre las 6 y las 12 semanas de edad del ternero, en el momento en el que su consumo diario de pienso alcanza los 700 g/día. Los terneros pueden ser vendidos a cebadero para completar su engorde, y posteriormente ser sacrificados. Por otro lado, parte de las terneras nacidas en la explotación son destinadas a reposición de reproductoras, bien dentro de la propia explotación o siendo vendidas a explotaciones de recría (Figura 1).

Figura 1 Esquema productivo de una explotación intensiva de vacuno lechero.



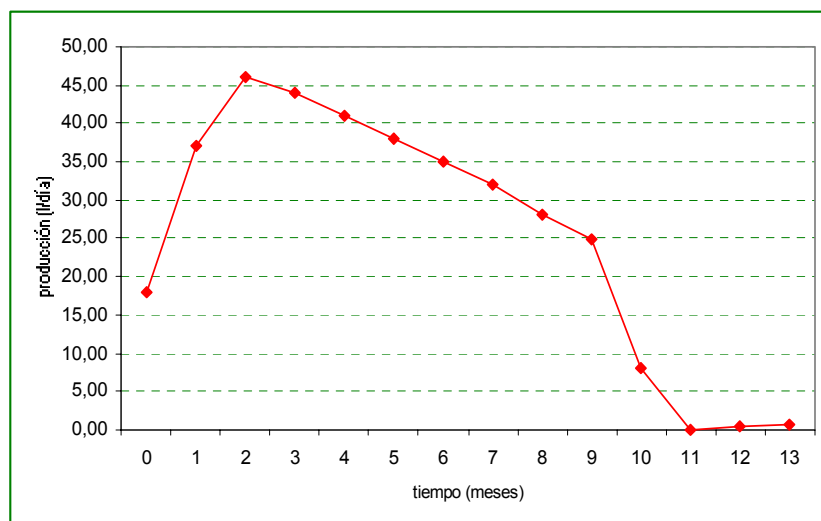
Fuente: Elaboración propia.

La producción láctea no es constante a lo largo de toda la lactación, registrándose un máximo de producción entre la 6ª y la 8ª semana tras el parto con producciones que oscilan entre los 40 y los 50 litros diarios. Posteriormente comienza un descenso constante de producción, que finaliza tras el secado de la vaca. La curva que representa el proceso de producción de leche durante la lactación, se conoce como curva de lactación (Gráfico 13).

³ A efectos de cálculo para la estandarización de la leche, se considera una duración media de 305 días para la lactación.

⁴ Se conoce como secado al proceso por el cual se interrumpe la lactación de la vaca lechera. Esto tiene lugar tras la supresión del ordeño, lo cual da lugar a un aumento de la presión dentro del pezón que impide la producción de leche.

Gráfico 13 Curva de lactación de una vaca lechera.



Fuente: Babcock Institute.

1.2.3. Determinación de la explotación tipo

Para la determinación de la explotación tipo de vacuno lechero en Andalucía, se ha utilizado como fuente de información el Sistema Integrado de Gestión de la Ganadería Andaluza (SIGGAN), del cual se han obtenido tanto el número de explotaciones como el número medio de cabezas presentes en éstas a lo largo de un año, clasificadas según edad en las categorías siguientes: animales de menos de 6 meses, entre 6 y 12 meses, entre 12 y 24 meses y más de 24 meses. Para el cálculo del número de cabezas por categoría de la explotación tipo, se ha efectuado la media aritmética del total de cabezas por categoría en las explotaciones andaluzas.

Los resultados obtenidos muestran que la explotación tipo andaluza de vacuno lechero presenta una media de 37 animales, de los cuales el 64,86% tienen una edad de más de 24 meses y el 16,22% entre 12 y 24 meses. En relación al resto de animales presentes en la explotación tipo, el 10,81% tiene menos de 6 meses y el 8,11% entre 6 y 12 meses de edad. Respecto a las explotaciones provinciales tipo, las explotaciones con un número medio mayor de cabezas corresponden a las provincias de Granada (71 animales de media por explotación) y Jaén (63 animales de media por explotación), mientras que el menor número medio de cabezas corresponde a la provincia de Huelva, con 1,2 animales por explotación. Por su parte, Córdoba, que es la provincia andaluza con un mayor número de explotaciones lecheras, con el 44,5% de las mismas, presenta una media de 39 animales por explotación (Tabla 5).

Tabla 5 Determinación de la explotación tipo de vacuno lechero en Andalucía en 2006.

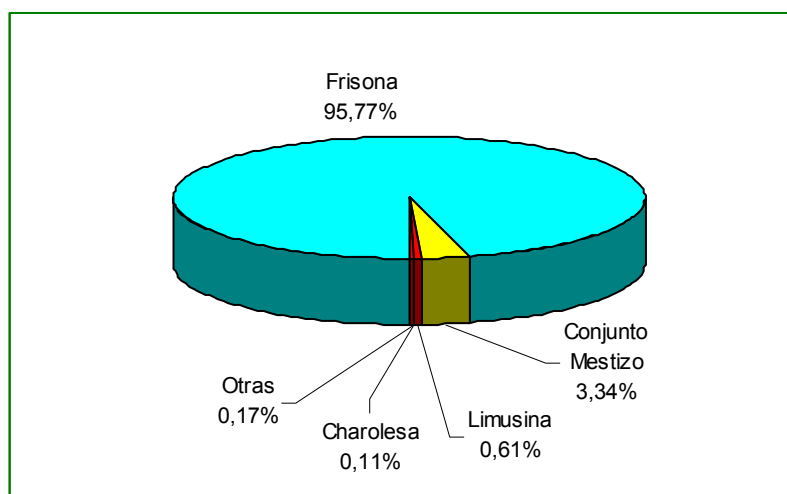
Provincia	Cabezas de ganado					TOTAL
	Nº Explot.	Menos de 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 24 meses	Más de 24 meses	
Almería	9	3	1	1	14	19
Cádiz	269	3	2	4	18	27
Córdoba	671	4	3	6	26	39
Granada	94	11	9	13	38	71
Huelva	7	0,1	0,4	0,4	0,3	1,2
Jaén	67	8	6	10	39	63
Málaga	102	3	2	3	14	22
Sevilla	289	4	3	5	21	33
Explotación tipo		4	3	6	24	37

Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

1.2.4. Razas utilizadas en las explotaciones de vacuno de leche

Del total de cabezas existentes en las explotaciones de vacuno lechero en Andalucía en 2006, un porcentaje muy elevado, el 95,77% pertenece a la raza Frisona. En relación al resto de razas presentes en las explotaciones de vacuno lechero, el 3,34% del censo corresponde a Conjuntos Mestizos, el 0,61% pertenece a la Raza Limusina, el 0,11% a la Raza Charolesa y el 0,17% restante a otras razas bovinas. La presencia en las explotaciones lácteas de razas puramente cárnicas como es el caso de la Limusina y la Charolesa, responde a la presencia minoritaria en algunas explotaciones de machos de estas razas para la realización de cruces (Gráfico 14).

Gráfico 14 Distribución de las razas bovinas utilizadas en las explotaciones lecheras de Andalucía en 2006.



Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

La Raza Frisona es conocida también en España y fuera de ella como raza Holandesa. Proviene de la provincia de Frisia (Países Bajos), lugar de formación de esta raza y plataforma de proyección a todas las partes del mundo. La raza Frisona representa el prototipo de la especialidad lechera por haber sido la raza que ha alcanzado la cima más alta de perfección dentro de la misma.



Como caracteres generales se trata de una raza hipermétrica (de gran tamaño). Su cabeza es relativamente pequeña, de perfiles acusados y perfectamente definidos. Su línea frontal es cóncava, mientras que su cara es recta y alargada, terminando en un morro ancho. Presenta cuernos cortos y no gruesos. El cuello en los animales de raza Frisona es delgado y alargado, su tronco amplio, profundo y ampuloso, y su cruz está bien definida, con ligera depresión postero-lateral. Su grupa es ancha, larga y recta, mientras que el nacimiento de la cola tiene lugar en la prolongación de la línea del sacro, y no está ni levantada, ni pegada a los isquiones⁵.

En relación a su sistema mamario, éste presenta gran desarrollo, tanto de la glándula en sí como del sistema venoso que lo irriga. Respecto a sus extremidades, éstas presentan una altura media, contando, por lo general, con buenos aplomos. En relación al color de su piel, su capa típica es la berrenda en negro, con pelos blancos y negros entremezclados. Su pelo suele ser corto, suave y brillante.

⁵ Los isquiones son dos huesos situados en la pelvis, que dan lugar a la formación del coxis al encontrarse fusionados con los huesos ilion y pubis.



La raza Frisona es la raza lechera por excelencia, universalmente conocida por sus rendimientos lácteos, inalcanzables para el resto de razas bovinas. Los datos referidos en cuanto a rendimientos arrojan una producción lechera media de 5.000 kg de leche por vaca y lactación, si bien existen animales producciones superiores. Como productora de leche, la raza Frisona se comercializa bajo las variantes siguientes:

- Novilla gestante para el primer parto.
- Novilla parida de primer parto. Es la forma más común del mercado convencional.
- Vacas paridas o gestantes.

En relación a la distribución comarcal de la raza Frisona en explotaciones lácteas andaluzas en 2006, la comarca de Los Pedroches (Córdoba), es la que cuenta con un mayor número de cabezas, con un total de 35.142 efectivos, lo que supone el 39,93% del total de Andalucía. Tras Los Pedroches se sitúan las comarcas sevillanas de La Campiña y de la Vega, con el 10,07% y el 8,74% respectivamente, y las comarcas gaditanas de Campiña de Cádiz y Costa Noroeste de Cádiz, con el 7,49% y el 5,30% respectivamente (Tabla 6).

Tabla 6 Distribución comarcal de la raza Frisona para leche en Andalucía en 2006.

Comarca	Provincia	Cabezas	%
Pedroches	Córdoba	35.142	39,93
La Campiña	Sevilla	8.864	10,07
De la Vega	Sevilla	7.694	8,74
Campiña de Cádiz	Cádiz	6.591	7,49
Costa Noroeste de Cádiz	Cádiz	4.664	5,30
Resto		25.050	28,46
Total		88.005	100,00

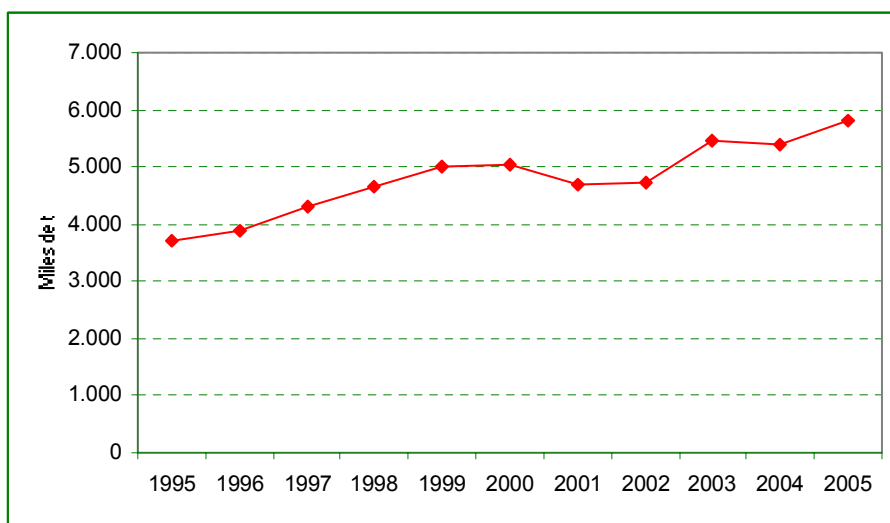
Fuente: SIGGAN. Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

1.3. Intercambios comerciales

1.3.1. Situación a nivel mundial

Los intercambios comerciales de leche de vaca y productos lácteos a nivel mundial supusieron en 2005 algo más de 22,50 millones de t, de los cuales 5,81 millones de t correspondieron a leche entera fresca de vaca. Durante el período 1995-2004 los intercambios comerciales de leche entera fresca de vaca han aumentado un 56,27% a nivel mundial, mostrando una tendencia al alza a lo largo del período estudiado (Gráfico 15).

Gráfico 15 Evolución de los intercambios comerciales mundiales de leche entera fresca de vaca durante el período 1995-2004.



Fuente: FAOSTAT.

El 78,80% de las exportaciones mundiales y el 66,89% de las importaciones en este sector tienen como protagonista a la Unión Europea, la cual interviene como principal importadora y exportadora, debido a su gran potencial productor unido al importante comercio intracomunitario existente. En relación al resto de áreas geográficas implicadas en los intercambios comerciales, Oceanía, Asia y América del Sur cuentan con unos niveles de exportaciones próximos al 2% del total, mientras que África, América del Norte y Centro América apenas alcanzan el 1%.

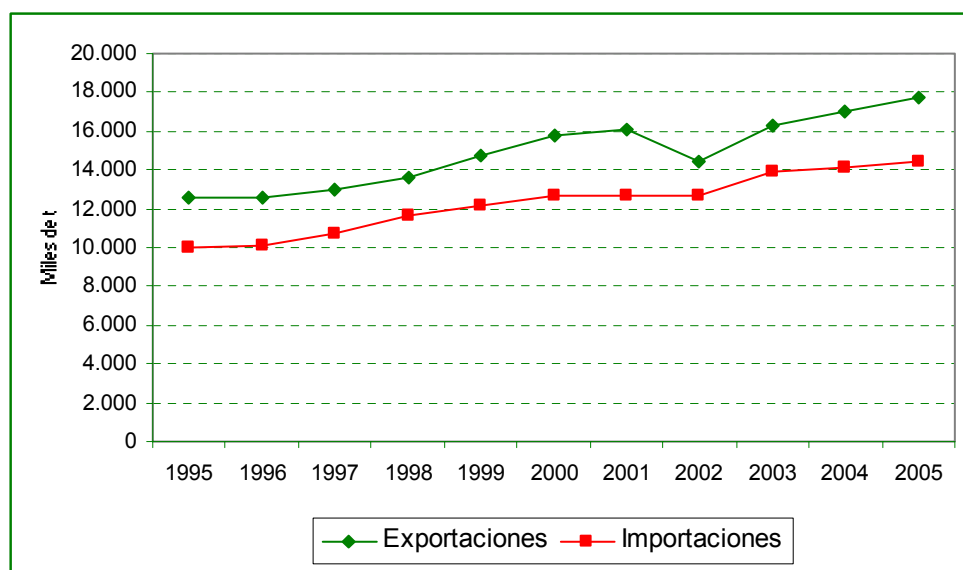
1.3.2. Situación en la Unión Europea

La UE-25 tiene limitadas las cantidades y los importes a percibir de las restituciones a la exportación de leche en polvo, mantequilla y quesos, como resultado de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Estas limitaciones han provocado que la gran mayoría de los intercambios comerciales en la UE sean intracomunitarios. En este sentido, en 2005, el 86,41% de las exportaciones de leche y productos lácteos y el 99,77% de las importaciones en la UE-

25 fueron intracomunitarias. Los principales destinatarios de las exportaciones francesas, holandesas, belgas y alemanas, han sido países como España e Italia.

En 2005, se exportaron en la UE-25 un total de 17,73 millones de t de leche y productos lácteos, y se importaron 15,05 millones de t, dando como resultado una balanza comercial positiva. Durante el período 1995-2005 tanto las importaciones como las exportaciones de leche y productos lácteos han mostrado una tendencia ascendente, del 41,01% en el caso de las exportaciones y del 49,88% en el caso de las importaciones⁶ (Gráfico 16).

Gráfico 16 Evolución de las importaciones y exportaciones de leche y productos lácteos en la Unión Europea* durante el período 1995-2005.



* A partir de 2004 se consideran los datos para la UE-25.

Fuente: EUROSTAT.

En relación a las importaciones, Italia es el principal importador con 3,09 millones de t, lo que representa el 20,55% de las importaciones en 2005, seguida de Alemania (17,49%) y Bélgica-Luxemburgo (10,77%). En cuanto a las exportaciones, Alemania es el principal exportador con 5,20 millones de t, lo que supone el 29,37% de las exportaciones en 2005, seguida de Francia (14,68%) y Países Bajos (11,30%) (Tabla 7).

⁶ Dado que no existen datos de intercambios comerciales para la UE-25 durante el período 1995-2003, la variación se calcula considerando los intercambios comerciales de 1995 para la UE-15 y los de 2005 para la UE-25, por lo que se puede apreciar el efecto de la incorporación de los nuevos Estados miembros del Este y Europa Central sobre el comercio internacional de leche y productos lácteos.

Tabla 7 Intercambios comerciales intra y extracomunitarios de leche y productos lácteos en la UE-25.

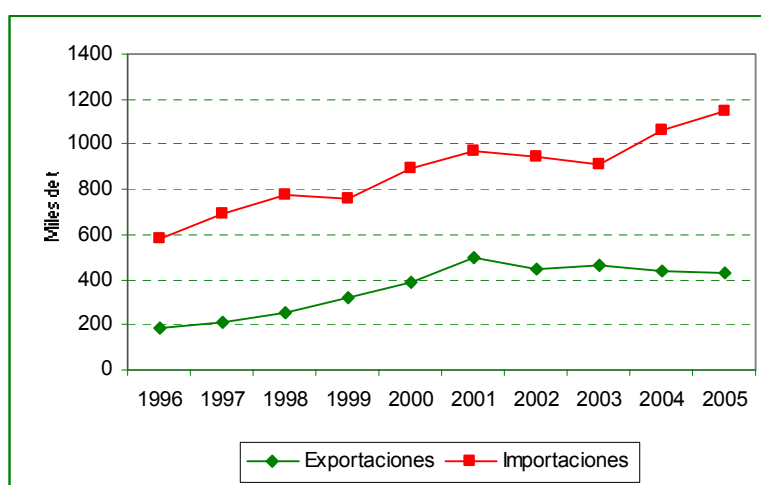
	Exportaciones (t)			Importaciones (t)			Saldo Exp-Imp
	1995	2005	Var (%) 00-05	1995	2005	Var (%) 00-05	2005
UE-25	---	17.733.711	---	---	15.051.445	---	2.682.266
UE-15	12.575.942	15.824.456	25,83	10.042.368	14.381.782	43,21	1.442.674
Alemania	4.052.300	5.208.217	28,52	1.202.201	2.632.993	119,01	2.575.224
Francia	2.286.354	2.603.373	13,87	1.241.590	1.293.454	4,18	1.309.919
Países Bajos	1.694.410	2.003.547	18,24	1.947.069	1.874.946	-3,70	128.602
Bélgica	1.828.390	1.569.714	-14,15	1.215.625	1.620.367	33,30	-50.654
España	386.640	430.650 *	11,38	896.236	1.148.620 *	28,16	-717.970
Italia	184.406	383.100	107,75	2.562.374	3.093.385	20,72	-2.710.286

Fuente: EUROSTAT e ICEX (*).

1.3.3. Situación en España y Andalucía

En relación al comercio exterior de leche y productos lácteos, España es un país netamente importador. En 2005 las importaciones prácticamente triplicaron a las exportaciones realizadas, siendo las primeras de 1,14 millones de t, mientras que las segundas rondaron las 430.650 t. Estas cifras arrojan una balanza comercial negativa de 717.970 t. En cuanto a la evolución mostrada por el comercio exterior español en el sector, tanto importaciones como exportaciones mostraron un crecimiento continuado a lo largo del período 1996-2005, de un 98,15 y un 131,97% respectivamente. A pesar del crecimiento de ambas, las tendencias mostradas al final del período de estudio son distintas, siendo al alza en el caso de las importaciones, y a la baja en las exportaciones (Gráfico 17).

Gráfico 17 Evolución de las exportaciones e importaciones de leche y productos lácteos en España durante el período 1996-2005.



Fuente: ICEX.

Los intercambios comerciales españoles de leche y productos lácteos son principalmente intracomunitarios y suponen el 89,93% de las exportaciones y el 99,23% de las importaciones realizadas en total. Los principales destinos de las exportaciones nacionales intracomunitarias durante el período 1996-2005 fueron Portugal, Francia, Italia, Reino Unido, Países Bajos, Alemania y Grecia. En 2005 las exportaciones a Portugal supusieron el 44,63% del total, las francesas el 34,27% y las italianas el 7,96%. Respecto a las importaciones, durante el período 1996-2005 éstas procedieron en su mayoría de Francia, Portugal, Alemania, Países Bajos y Dinamarca. En este sentido, en 2005 las importaciones francesas supusieron el 43,60%, las de Portugal el 26,52% y las de Alemania el 13,79% (Tabla 8).

Tabla 8 Destino y cuantía de las exportaciones e importaciones españolas intracomunitarias de leche y productos lácteos en 2005.

	Importaciones (miles de t)	Exportaciones (miles de t)
UE-25	1.139,82	387,28
Francia	496,93	132,74
Portugal	302,28	172,83
Alemania	157,19	5,86
Países Bajos	53,10	16,42
Dinamarca	33,32	0,18
Austria	30,72	0,44
Italia	18,67	30,84
Polonia	12,26	0,12
Bélgica	12,14	2,33

Fuente: ICEX.

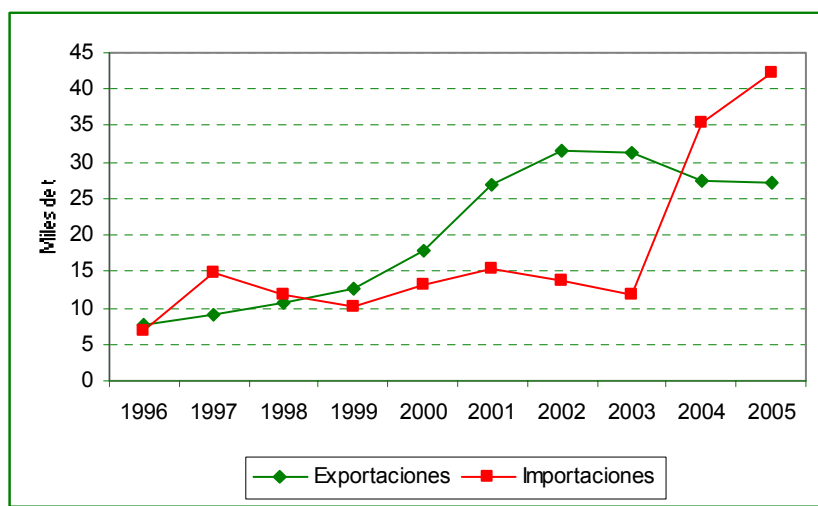
Respecto a los intercambios comerciales con el resto del mundo, dentro de las exportaciones destacaron las realizadas a países europeos no pertenecientes a la Unión Europea, como Andorra, que en 2005 importó de España un total de 7.080 t. Junto a éstas, destacan igualmente las exportaciones realizadas a países del Norte de África, que en 2005 alcanzaron 11.800 t, de las cuales 5.560 t correspondieron a Marruecos y 4.400 t a Argelia, y las correspondientes a América Central con 6.750 t, de las que 6.550 t fueron enviadas a México. Por último conviene destacar las exportaciones correspondientes a países de Norte América, realizadas en su totalidad a Estados Unidos (3.630 t) y las de países del Sudeste Asiático, donde Tailandia es el principal importador de leche y productos lácteos españoles (1.290 t).

Respecto a las importaciones extracomunitarias, en 2005 España importó 3.500 t de leche y productos lácteos de Suiza, 2.630 t de Australia y 1.270 t de Estados Unidos.

En relación a los intercambios comerciales de leche y productos lácteos en Andalucía, éstos supusieron en 2005 un total de 42.170 t importadas y 27.250 t exportadas, lo que arroja una balanza comercial negativa de 14.920 t de leche y productos lácteos. Las importaciones representan el 8,54% del total nacional, mientras que las exportaciones suponen el 6,33%. Respecto a la evolución seguida por las importaciones y las exportaciones andaluzas, ambas crecieron durante el período 1996-2005, siendo este aumento del 511,61% en el caso de las importaciones, y del 259,32% en las exportaciones. Las tendencias mostradas a lo largo del período estudiado fueron al alza en ambos casos, si bien el ritmo de crecimiento fue diferente.

Merece la pena comentar que durante el período 1999-2003 la balanza comercial andaluza de leche y productos lácteos fue positiva, hasta que en 2004 las importaciones se incrementaron en un 201,31% como consecuencia del aumento de las importaciones de la partida correspondiente a leche y nata sin concentrar, azucarar o edulcorar, que pasaron de 476 t en 2003, a ser de 20.430 t en 2004. En 2005 los volúmenes importados de esta partida volvieron a aumentar en unas 6.300 t aproximadamente (Gráfico 18).

Gráfico 18 Evolución de los intercambios comerciales de leche y productos lácteos de Andalucía durante el período 1996-2005.



Fuente: ICEX.

Respecto al carácter de los intercambios comerciales andaluces de leche y productos lácteos, el 92,66% de las exportaciones y el 99,91% de las importaciones fueron intracomunitarias. En este sentido, los principales destinos de las exportaciones andaluzas de leche y productos lácteos fueron Francia, Portugal, Alemania, Países Bajos y Bélgica-Luxemburgo, mientras que los países de procedencia de las importaciones andaluzas fueron fundamentalmente Alemania, Francia, Dinamarca, Italia, Países Bajos y Portugal. En cuanto a los intercambios con países extracomunitarios, destacan los llevados a cabo con Marruecos.

2. Análisis de la aplicación de la PAC

2.1. Revisión normativa de las OCM vigentes durante el periodo 1995–2005

2.1.1. Antecedentes

La regulación comunitaria del sector de la leche y los productos lácteos tiene su origen en 1964, quedando plasmada en el R(CEE) nº 13/1964. Esta OCM basaba su regulación en la fijación anual de un precio indicativo⁷ para la leche, en la determinación de precios umbrales⁸ para determinados productos lácteos, y en un sistema de exacciones reguladoras para controlar la importación.

En 1968 la OCM fue modificada por el R(CEE) nº 804/1968, el cual se ha mantenido vigente hasta 1999, siendo objeto de modificaciones periódicas. El R(CEE) nº 804/1968 introducía como novedad en la OCM el establecimiento de medidas para la intervención, consistentes en la compra de mantequilla y nata fresca, entre otros productos lácteos, por los organismos de intervención. Con la adopción de estas medidas se pretendía estabilizar los mercados y asegurar el precio indicativo de la leche.

Una de las modificaciones de que fue objeto el R(CEE) nº 804/1968, tuvo lugar en 1977, como consecuencia del incremento de los excedentes de producción de leche. Esta modificación introdujo un régimen de primas destinado a la no comercialización de leche y de productos lácteos, y a la reconversión del ganado vacuno lechero en ganado vacuno de carne⁹. No obstante se eximía del cumplimiento de este reglamento a los Estados miembros que entre los años 1969 y 1975 hubieran reducido en más del 20% el número de vacas lecheras. Más adelante, en 1981 y 1983 se establecieron nuevas ayudas destinadas a la producción de mantequilla para uso en industrias agroalimentarias¹⁰, y al consumo de leche en centros escolares¹¹.

⁷ Se define precio indicativo, precio base o precio de orientación como el precio que, a juicio de las instancias comunitarias, debería, en un principio, aplicarse en las transacciones comerciales. Pese a ser un precio artificial, el precio indicativo se aproxima a los precios que los productos considerados pueden normalmente alcanzar en el mercado comunitario.

⁸ Se define precio umbral o precio de esclusa como el precio mínimo al que pueden venderse los productos importados. Más elevado que el de intervención, este precio incita a los operadores económicos comunitarios a abastecerse en la Comunidad Europea, en atención al principio de preferencia comunitaria.

⁹ R(CEE) nº 1078/1977 por el que se establece un régimen de primas por no comercialización de leche y de productos lácteos y por reconversión de ganado vacuno lechero.

¹⁰ R(CEE) nº 1723/1981.

¹¹ R(CEE) nº 1600/1983.

El agravamiento de la situación en cuanto a la generación de excedentes, los cuales comenzaban a presentar naturaleza estructural, dio lugar a una modificación de la OCM llevada a cabo mediante los reglamentos R(CEE) nº 1079/1977 y R(CEE) nº 856/1984. Mediante esta modificación se introduce la tasa de corresponsabilidad, la cual permite gravar de forma uniforme el conjunto de cantidades de leche entregadas a las industrias lácteas, y el establecimiento de una cantidad global garantizada, que inicialmente se fija en 97,2 millones de t leche o equivalentes de leche, dando lugar al nacimiento del sistema de cuota láctea. Esta cantidad global garantizada se repartió entre los Estados miembros en función de las cantidades entregadas en su territorio durante el año 1981. Además se introduce una ayuda a los productores de leche cuando ésta es destinada a alimentación animal.¹² Estas medidas resultaron eficaces para la campaña 1984/85, en la que disminuyeron las entregas en 5 millones de t, pero en campañas posteriores se incrementó nuevamente la producción, lo que dio lugar a la adopción de nuevas medidas, como la reducción de las cuotas globales nacionales en un 2% en la campaña 1986/87 y en un 1% en la campaña 1987/88 y la institución de ayudas a los ganaderos para la disminución voluntaria de su producción.¹³

En el R(CEE) nº 3950/1992 del Consejo se estableció una tasa suplementaria para aquellos productores de leche de vaca que sobrepasasen a las cantidades de referencia individual asignadas. Esta tasa se fijó en el 115% del precio indicativo de la leche.

2.1.2. Reforma de la OCM de 1999

Durante el período 2000-2005, la OCM del sector de la leche y los productos lácteos ha estado regulada por el R(CE) nº 1255/1999 y sus sucesivas modificaciones.¹⁴ Los productos regulados por esta OCM son los enumerados en el Cuadro 1.

Cuadro 1 Productos regulados por la OCM de la leche y los productos lácteos.

Leche y nata sin concentrar, azucarar ni edulcorar de otro modo.
Leche y nata concentradas, azucaradas o edulcoradas de otro modo.
Suero de mantequilla, leche y nata cuajadas, yogur, kéfir y demás leches y natas fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, azucarados o edulcorados de otro modo, no aromatizados y sin fruta ni cacao.
Lactosuero, incluso concentrado, azucarado o edulcorado de otro modo, productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso azucarados o edulcorados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otras partidas.
Mantequilla y demás materias grasas de la leche, pastas lácteas para untar con un contenido de materia grasa superior al 75% pero inferior al 80%.
Queso y requesón.
Lactosa y jarabe de lactosa, sin aromatizar ni colorear, con un contenido de lactosa igual o superior al 99% en peso, expresado en lactosa anhidrida, calculado sobre producto seco.
Jarabe de lactosa aromatizado o con colorantes añadidos.
Preparaciones del tipo de las utilizadas para alimentación animal.

Fuente: R(CE) nº 1255/1999.

¹² Para percibir la ayuda, los animales destinatarios de la leche producida no pueden pertenecer a la especie bovina.

¹³ R(CEE) nº 1336/1986.

¹⁴ R(CE) nº 1040/2000 y R(CE) nº 1787/2003.

Esta OCM así mismo se articula en torno a los siguientes mecanismos:

- Régimen de precios e intervención.
- Régimen estabilizador, basado en el sistema de cuotas lácteas.
- Régimen de ayudas.
- Régimen de intercambios comerciales.

2.1.2.1. Régimen de precios e intervención

La OCM de la leche y los productos lácteos establece un régimen de precios basado en la fijación de un precio indicativo para la leche, que es aquel precio que en principio debe aplicarse a las transacciones comerciales, fijado para aquella leche que contenga en su composición un 3,7% de materia grasa, y sea entregada a industria. También establece un régimen de intervención, consistente en la compra de mantequilla y leche desnatada en polvo por los organismos de intervención. Para ello se fijan unos precios de intervención para la mantequilla y la leche desnatada polvo, que son aquellos a los cuales los organismos de intervención compran la mercancía en los mercados cuando se ponen en marcha los mecanismos de intervención.

En relación a las compras de mantequilla, el mecanismo de intervención se activa cuando el precio de mercado se sitúa por debajo del 92% del precio de intervención. En ese momento los organismos de intervención realizan las compras mediante un procedimiento de licitación abierta¹⁵. Con respecto a las compras de leche desnatada en polvo, se establece un período de intervención entre el 1 de marzo y el 31 de agosto, y se limita la cantidad a comprar en 109.000 t como máximo para toda la Unión Europea. Para compras superiores se utiliza un procedimiento de licitación permanente.

Para fomentar el consumo de leche y productos lácteos en la Comunidad, y aumentar la competitividad de estos productos en el mercado internacional, el R(CE) n° 1255/1999 propone una reducción gradual del nivel de apoyo al mercado mediante la reducción del precio indicativo de la leche y los precios de intervención de la mantequilla y la leche desnatada en polvo. Estos precios se fijan en base a cuatro períodos, el primero de los cuales corresponde al período 2000-2005, y los demás a las campañas de comercialización consecutivas, del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente. El precio indicativo queda fijado en las cuantías establecidas en la Tabla 9:

Tabla 9 Precio indicativo de la leche previsto durante el período 2000-2007.

Precio indicativo (€/100 kg)			
01/07/00 al 30/06/05	01/07/05 al 30/06/06	01/07/06 al 30/06/07	A partir de 01/07/07
38,98	29,23	27,47	25,72

Fuente: R(CE) n° 1255/1999.

¹⁵ Es el procedimiento formal, público, y competitivo mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas de determinados productos, en este caso de leche en polvo y mantequilla, otorgándose un contrato de compra al oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la convocatoria. El procedimiento consiste inicialmente en una convocatoria pública dirigida a todos los interesados en presentar ofertas, seguido por una etapa de selección de la oferta más ventajosa, y finalmente la adjudicación del contrato correspondiente a la mejor oferta.

En relación a los precios de intervención, éstos se fijan para mantequilla y leche desnatada en polvo para los mismos períodos que el precio indicativo de la leche (Tabla 10).

Tabla 10 Precios de intervención para mantequilla y leche desnatada en polvo, previstos para el período 2000-2007.

	Precio de intervención (€/100 kg)			
	01/07/00 al 30/06/05	01/07/05 al 30/06/06	01/07/06 al 30/06/07	A partir de 01/07/07
Mantequilla	328,20	311,79	295,38	278,97
Leche desnatada en polvo	205,52	195,24	184,97	174,69

Fuente: R(CE) nº 1255/1999.

En 2003, en la modificación de la OCM llevada a cabo mediante el R(CE) nº 1787/2003, se decide una bajada de los precios de intervención para la mantequilla y la leche desnatada, los cuales quedan establecidos como indica la Tabla 11. Esta reducción se contempla como necesaria a fin de fomentar el consumo de leche y productos lácteos en la Comunidad, y mejorar la competitividad de estos productos en el mercado internacional. Respecto al precio indicativo de la leche, éste se suprime en dicho reglamento, no obstante se adopta un precio indicativo de 33,27 €/100 kg en el período comprendido entre el 1 de julio de 2003 y el 1 de abril de 2004, que se mantiene posteriormente a efectos de liquidación de la tasa láctea.

Tabla 11 Precios de intervención para la mantequilla y la leche desnatada en polvo.

	€/100 kg				
	01/07/00 al 30/06/04	01/07/04 al 30/06/05	01/07/05 al 30/06/06	01/07/06 al 30/06/07	A partir de 01/07/07
Mantequilla	328,20	305,23	282,44	259,52	246,39
Leche desnatada en polvo	205,52	195,24	184,97	174,69	174,69

Fuente: R(CE) nº 1787/2003.

La OCM de la leche y los productos lácteos contempla la posibilidad de concesión de una ayuda al almacenamiento privado de mantequilla y nata, leche desnatada en polvo y determinados tipos de queso, cuando la evolución de los precios y existencias de estos productos pongan de manifiesto graves desequilibrios de mercado que puedan suprimirse o reducirse con un almacenamiento estacional.

Para la concesión de ayudas al almacenamiento privado, en el caso de mantequilla y nata no se fijan límites en las cantidades a almacenar, en leche desnatada en polvo son fijados cuando existen graves desequilibrios en el mercado, y en el caso de los quesos dichos límites se establecen con carácter anual.

El importe de la ayuda al almacenamiento privado se calcula en función de los gastos de almacenamiento y de la evolución previsible de los precios. Para su cobro, queda supeditada a la celebración de un contrato de almacenamiento con arreglo a las disposiciones que se determinen, y firmado por el organismo de intervención del Estado miembro en cuyo territorio se encuentre almacenado el producto.

2.1.2.2. Régimen estabilizador

Consiste en el establecimiento de un sistema de cantidades globales garantizadas de producción de leche por Estado miembro, continuando con la medida establecida en la reforma de la OCM llevada a cabo mediante el R(CEE) nº 856/1984, ante la generación de excedentes, y en la aplicación de la tasa suplementaria, también conocida como tasa láctea.

Las cantidades globales garantizadas para cada Estado miembro fueron revisadas y actualizadas en los reglamentos R(CEE) nº 3950/1992, R(CE) nº 1256/1999 y R(CE) nº 572/2003. En este último se establecen las cantidades globales garantizadas para los Estados miembros en el período comprendido entre 2002-2008, tal y como queda reflejado en la Tabla 12.

Tabla 12 Cantidad global garantizada de leche por Estados miembros durante el período 2002-2008.

	Cantidad global garantizada de leche (t)			
	2002-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Bélgica	3.310.431	3.326.983	3.343.535	3.360.087
Dinamarca	4.455.348	4.477.625	4.499.901	4.522.178
Alemania	27.864.816	28.004.140	28.143.464	28.282.788
Grecia	700.513	700.513	700.513	700.513
España	6.116.950	6.116.950	6.116.950	6.116.950
Francia	24.235.798	24.478.156	24.478.156	24.599.335
Irlanda	5.395.764	5.395.764	5.395.764	5.395.764
Italia	10.530.060	10.530.060	10.530.060	10.530.060
Luxemburgo	269.049	270.394	271.739	273.085
Países Bajos	11.074.692	11.130.065	11.185.439	11.240.812
Austria	2.749.401	2.763.147	2.776.895	2.790.642
Portugal	1.870.461	1.879.823	1.889.186	1.898.548
Finlandia	2.407.003	2.419.026	2.431.048	2.443.071
Suecia	3.303.000	3.319.515	3.336.030	3.352.545
Reino Unido	14.609.747	14.682.697	14.755.647	14.828.598
UE-15	118.893.033	119.494.858	119.854.327	120.334.976

Fuente: R(CE) nº 572/2003.

Por otro lado la tasa láctea continúa establecida en el 115% del precio indicativo de la leche, tal y como quedó fijada en su momento en el R(CEE) nº 3950/1992, para su aplicación a aquellos volúmenes de leche y/o productos lácteos comercializados¹⁶ que sobrepasen la cuota de cada ganadero.

La aplicación del régimen de cuotas hace necesaria la asignación de cantidades de referencia individuales por productor, cuya suma no puede rebasar las cantidades máximas garantizadas establecidas para cada Estado miembro. Junto a esta asignación individual, y teniendo en cuenta la necesaria movilidad de las cuotas entre productores por las posibles variaciones en la capacidad productiva que pudieran originarse en el tiempo, se procede a la creación de una

¹⁶ Con un 5% de contenido de materia grasa.

reserva nacional para atender reasignaciones de cuotas, y se permite la realización de trasvases de cuota de venta directa¹⁷ a cuota de entrega a compradores¹⁸ y viceversa, transferencias vinculadas y no vinculadas a la explotación¹⁹, y cesiones temporales durante un período.

2.1.2.3. Régimen de ayudas

Apoyo a la renta de los productores: prima láctea y pagos adicionales

Con el fin de que la reducción del apoyo al mercado del sector de la leche y los productos lácteos no repercuta en la renta de los productores, el R(CE) n° 1255/1999 establece medidas de apoyo a dichas rentas mediante la concesión de dos ayudas directas, la prima láctea y los pagos adicionales o complementos de prima. Según dicho reglamento, la puesta en marcha de esta medida tendría lugar en la campaña 2005, aunque tras la reforma de la OCM llevada a cabo por el R(CE) n° 1787/2003, por el que se reducían los precios de intervención de la mantequilla y la leche desnatada en polvo, se acordó adelantar en una campaña para la concesión de estas ayudas, y aumentar sus importes para compensar los efectos de la disminución de los precios de intervención en el sector.

Respecto a las características de las ayudas directas, la prima láctea tiene carácter anual y se concede por explotación y tonelada de cantidad de referencia subvencionable individual (cuota individual con derecho a prima)²⁰. Inicialmente la OCM fijó su importe para las campañas 2005 y siguientes, en 5,75 €/t, aunque tras la reforma de la OCM de 2003, se estableció que las cuantías fueran de 8,15 €/t para la campaña 2004, 16,31 €/t para la 2005 y 24,49 €/t para 2006²¹.

Por su parte, la concesión de los pagos adicionales se regula en la OCM en base a criterios objetivos, entre los que figuran las condiciones y estructuras de producción, de forma que se garantice un trato equitativo entre los productores y se eviten distorsiones en el mercado. Estos pagos pueden concederse en forma de complementos de prima o como pagos por superficie. El R(CE) n° 1782/2003 establece los importes globales para los pagos adicionales que se realicen en cada Estado miembro²² (Tabla 13).

¹⁷ La cuota de venta directa representa la cantidad máxima de leche que el titular de la cuota puede vender directamente a los consumidores de leche fresca, o bien destinarla a la elaboración de productos lácteos, como quesos en la propia explotación, con destino a la venta.

¹⁸ La cuota de venta a compradores, también conocida como cuota de venta a industria, viene dada por la cantidad de leche que una explotación puede vender a las industrias lácteas.

¹⁹ Dentro de las transferencias no vinculadas a la explotación se permite que éstas se puedan realizar entre ganaderos de la misma Comunidad Autónoma, o de Comunidades Autónomas diferentes.

²⁰ La cantidad de referencia subvencionable individual o cuota individual con derecho a prima, corresponde a la cantidad de referencia individual de leche disponible en la explotación a 31 de marzo del año civil correspondiente. La suma de todas las cantidades subvencionables de referencia individuales, no puede superar la cantidad global con derecho a prima asignada a cada Estado miembro.

²¹ RD 543/2004, de 13 de abril, por el que se regulan determinadas ayudas directas comunitarias al sector lácteo para los años 2004, 2005 y 2006.

²² La suma de los pagos adicionales realizados en cada Estado miembro será igual al importe global asignado en el R(CE) n° 1782/2003.

Tabla 13 Importes globales de los pagos adicionales por Estado miembro.

	Importes (millones de €)		
	2004	2005	2006-2007
Bélgica	12,12	24,30	36,45
Dinamarca	16,31	32,70	49,05
Alemania	101,99	204,53	306,79
Grecia	2,31	4,63	6,94
España	20,38	40,86	61,29
Francia	88,70	177,89	266,84
Irlanda	19,20	38,50	57,76
Italia	36,34	72,89	109,33
Luxemburgo	0,98	1,97	2,96
Países Bajos	40,53	81,29	121,93
Austria	10,06	20,18	30,27
Portugal	6,85	13,74	20,62
Finlandia	8,81	17,66	26,49
Suecia	12,09	24,24	36,37
Reino Unido	53,40	107,09	160,64
Total UE-15	430,07	862,47	1.293,73

Fuente: R(CE) nº 1782/2003

En España se establecen tres criterios para la distribución de los pagos adicionales: de manera proporcional a la prima láctea, atendiendo a algunas de las modalidades de explotación establecidas en el RD 543/2004²³, o mediante la combinación de ambos criterios. Independientemente del criterio elegido, los importes unitarios de los pagos adicionales por explotación y año en España no pueden ser superiores a 3.000 € en 2004, 6.000 € en 2005 y 9.000 € en 2006 (Tabla 14).

²³ Se establecen las siguientes modalidades de explotación: a) explotación agraria familiar o asociativa que tenga la consideración de prioritaria; b) explotación calificada como explotación ganadera ecológica; c) explotación que contribuya a la fijación de población en determinadas zonas desfavorecidas; d) explotación catalogada como de producción ganadera integrada; e) explotación de agricultor profesional; f) explotación de agricultor joven; g) explotación que haya recibido ayudas para la mejora y modernización de estructuras, por incorporación de jóvenes agricultores, o para fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios; h) explotación integrada en un núcleo de control lechero o en programas oficiales de control de rendimientos; i) explotación ganadera calificada como indemne u oficialmente indemne de brucelosis, u oficialmente indemne de tuberculosis; k) explotación que pertenezca a una agrupación de defensa sanitaria de vacuno lechero; l) explotación que pertenezca a una denominación de origen, de calidad, con indicación geográfica protegida, o similar; m) explotaciones que pertenezcan a una entidad cooperativa o asociativa; n) explotaciones que mantengan una carga ganadera inferior a la que determine la autoridad competente.

Tabla 14 Cuantía de la prima láctea y los pagos adicionales en España, establecidos en la OCM del sector de la leche y los productos lácteos.

	2004	2005	2006
Prima láctea (€/t)	8,15	16,31	24,49
Pagos adicionales (€/explotación)	Hasta 3.000 €	Hasta 6.000 €	Hasta 9.000 €

Fuente: RD 543/2004.

De acuerdo con lo establecido en el R(CE) nº 1782/2003, la cuota global con derecho a prima²⁴ establecida para España, se fija en 5.566.950 t. Si la suma de las cuotas disponibles de los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos, supera la cantidad antes citada, se fija un coeficiente reductor que se aplica linealmente a todas las solicitudes.

Apoyo a la comercialización

Con el fin de favorecer la comercialización de la leche y los productos lácteos, se establece la concesión de ayudas diversas a determinados productos y subsectores:

- a la leche desnatada y leche desnatada en polvo para alimentación animal;
- a la leche desnatada transformada en caseína y caseinatos;
- a la nata, mantequilla y mantequilla concentrada para permitir su compra a precios reducidos;
- al consumo de leche y productos lácteos en las escuelas.

Ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo para alimentación animal

El importe de la ayuda se fija en función de los siguientes factores:

- del precio de intervención de la leche desnatada en polvo;
- de la evolución de la situación de abastecimiento de leche desnatada y leche desnatada en polvo, y la evolución de su uso en alimentación animal;
- de la evolución del precio de los terneros;
- de la evolución de los precios de mercado de las proteínas competidoras respecto a los de la leche desnatada en polvo.

Junto a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo, se consideran también dentro de este grupo el suero de mantequilla y el suero de mantequilla en polvo.

Ayuda a la leche desnatada transformada en caseína y caseinatos

Se concede esta ayuda si tal leche y la caseína o caseinatos producidos con ella cumplen determinadas condiciones. La ayuda varía según que la leche desnatada se haya transformado en caseína o en caseinatos, y según la calidad de estos productos, fijándose su cuantía en

²⁴ El concepto de cuota con derecho a prima es diferente al de cantidad global garantizada o cuota láctea, haciendo referencia el primero a la cantidad de leche por la cual se puede recibir la prima láctea, y el segundo a la cantidad de leche que como máximo puede producir un Estado miembro. Para España, la cuota con derecho a prima es de 5,56 millones de t, mientras que la cuota láctea es de 6,11 millones de t.

función del precio de intervención de la leche desnatada en polvo, o del precio de mercado de la leche desnatada en polvo de primera calidad fabricada por el proceso de atomización (“spray”) si éste es superior al de intervención, o en función de los precios de mercado de la caseína y los caseinatos en el mercado comunitario y el mundial.

Ayuda a la compra de nata, mantequilla y mantequilla concentrada a precios reducidos

Cuando se acumulen o puedan acumularse excedentes de productos lácteos, la Comisión puede decidir la concesión de una ayuda para permitir la compra de nata, mantequilla y mantequilla concentrada a precios reducidos, por parte de instituciones sin fines lucrativos, Fuerzas armadas y fabricantes de productos alimenticios, entre otros.

Ayuda al consumo de leche y productos lácteos en las escuelas

La OCM establece la concesión de una ayuda comunitaria para el suministro de productos lácteos transformados a los alumnos de centros escolares. Por otro lado, se permite a los Estados miembros la concesión de un complemento para esta ayuda.

En el caso de la leche entera, la ayuda comunitaria será igual al 95% del precio indicativo de la leche. En caso de los demás productos lácteos, los importes de la ayuda se determinarán en función de los componentes de leche de los productos correspondientes. La ayuda contemplada se concederá respecto a una cantidad máxima de 0,25 litros de equivalente de leche por alumno y por día.

2.1.2.4. Intercambios comerciales

La OCM del sector de la leche y los productos lácteos contempla un régimen de intercambios comerciales que incluye la aplicación de las medidas siguientes:

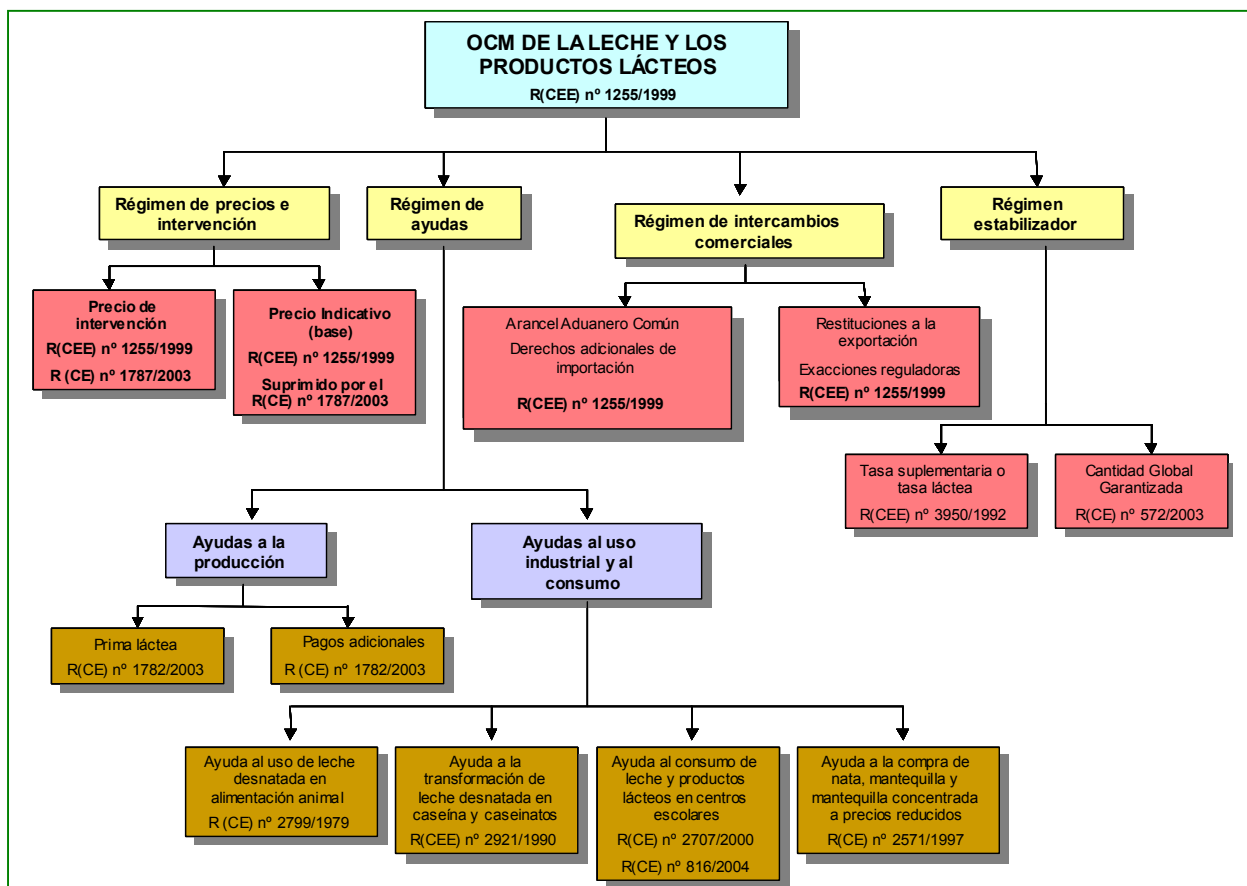
- Expedición de certificados de importación y de exportación: estos certificados son expedidos por los Estados miembros y están supeditados a la presentación de una fianza que garantice el compromiso de realización de la importación o la exportación correspondiente.
- Aplicación de los tipos de los derechos del arancel aduanero común a los productos regulados por la OCM.
- Percepción de derechos adicionales de importación, de conformidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio, cuando las importaciones supongan una amenaza para la estabilidad del mercado comunitario.²⁵
- Prohibición de los obstáculos a los intercambios comerciales con terceros países, tales como el cobro de impuestos de efecto equivalente a derechos de aduana y a la aplicación de restricciones cualitativas o medidas de efecto similar.
- Concesión de restituciones a la exportación de productos a terceros países, igual a la diferencia entre los precios comunitarios y del mercado mundial.

²⁵ Cuando el precio franco frontera sea considerablemente superior al precio comunitario y amenace el buen funcionamiento del mercado comunitario con carácter duradero, la Comunidad puede suprimir total o parcialmente los derechos adicionales de importación.

- Percepción de exacciones reguladoras por exportación, cuando la situación de mercado lo haga necesario.²⁶

En caso de que el mercado comunitario corra el riesgo de sufrir graves perturbaciones ocasionadas por las importaciones o las exportaciones, la OCM establece la adopción de medidas de salvaguardia, como por ejemplo la restricción temporal de las importaciones.

Cuadro 2 Regulación comunitaria del sector de la leche y los productos lácteos durante el período 2000-2005.



Fuente: Elaboración propia.

2.1.3. Regulación comunitaria del sector a partir de 2006

A partir del 1 de enero de 2006, con la introducción de los principales cambios abordados en la Reforma de la PAC, llevada a cabo en el R(CE) n° 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que constituyendo la norma básica donde se recogen las disposiciones aplicables a las ayudas directas de la nueva PAC, los productores de leche y productos lácteos continúan obteniendo un apoyo a su renta conforme a un nuevo régimen denominado “régimen de pago único”.

²⁶ Pueden ser percibidas en la misma situación en la cual se suprimen los derechos adicionales de importación.

2.1.3.1. Aplicación de desacoplamiento y régimen de primas

La aplicación del régimen de pago único, que tuvo lugar en España a partir del 1 de enero de 2006, trae consigo la aparición de una nueva filosofía en el enfoque tradicional que han presentado las ayudas directas, apareciendo el concepto de desacoplamiento, consistente en la desvinculación de las ayudas de la producción obtenida. El R(CE) nº 1782/2003 ofrece a los Estados miembros la posibilidad de aplicar un desacoplamiento parcial de las ayudas, manteniendo una parte de éstas vinculadas a la producción. En España se ha optado por la aplicación del desacoplamiento parcial.

Ayudas incluidas en el pago único

En el sector de la leche y los productos lácteos, tanto la prima láctea como los pagos adicionales se desacoplan en un 100% a partir de 2006, calculándose los importes de éstas a partir de la cuota láctea disponible a 31 de marzo de 2006. Al importe obtenido se le llama importe de referencia.

Según el R (CE) nº 1782/2003, en aplicación del artículo 69, los Estados miembros podrán retener hasta un 10% de los componentes de los límites máximos nacionales correspondientes a cada uno de los sectores contemplados en el anexo VI de dicho Reglamento, entre los que se encuentra el sector lácteo. Por tanto, los porcentajes de desacoplamiento y los importes de la ayuda desacoplada quedan en la forma expuesta en la Tabla 15.

Tabla 15 Importes de la ayuda desacoplada en el sector lácteo en España a partir de 2006.

Línea de ayuda	% desacoplado	Importes (€/t)
Prima láctea	90	24,49
Pagos adicionales	90	11,35

Fuente: RD 1617/2005.

Para que los productores de vacuno de leche puedan cobrar este pago único, en el caso de que no hayan dispuesto de superficie durante el período de referencia, al productor se le reconocerán derechos por estas ayudas (prima láctea y pagos adicionales), que pertenecerán al grupo de derechos especiales. El número de derechos será igual al resultado de dividir el importe de referencia entre 5.000.

Para que una explotación láctea pueda recibir el pago único, deberá mantener un número de hectáreas admisibles²⁷ igual al número de derechos especiales. En caso de que el ganadero posea derechos especiales pero no cuente con hectáreas admisibles, para recibir el pago único deberá mantener en su explotación al menos el 50% de las Unidades de Ganado Mayor (UGM) de referencia. Las UGM de referencia son el resultado de dividir la cuota láctea disponible a 31 de marzo de 2006, entre el rendimiento lácteo medio.

²⁷ Se consideran hectáreas admisibles aquellas dedicadas a tierras de cultivo, pastos permanentes y superficie de olivar subvencionable.

Pagos adicionales en el sector lácteo

En el RD 1618/2005 de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, se establece un pago adicional a los agricultores de explotaciones de ganado vacuno lechero para favorecer la calidad de la leche cruda producida, con el compromiso del ganadero de acogerse a un sistema de aseguramiento de la calidad.

El límite de los pagos adicionales al sector lácteo español en 2006 es de 19,7 millones de € y el importe anual del pago adicional por cada kg de cuota disponible a 31 de marzo de cada año, tendrá un máximo por explotación de 500.000 kg. En el caso de explotaciones asociativas, el límite de 500.000 kg será modificado en función del número de agricultores a título principal de que se componga a fecha de finalización del plazo de solicitud. El importe anual del pago adicional (€/kg) se obtiene dividiendo el montante global de los fondos, entre la cuota con derecho a pago que sumen todos los solicitantes de cada año.

Para recibir este pago adicional, los ganaderos deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Participar de forma voluntaria en un programa de control lechero aprobado por la autoridad competente, o en un sistema de mejora de calidad de leche cruda mediante el cumplimiento de una guía de prácticas correctas e higiene u otro sistema similar aprobado por la autoridad competente.
- No haber sido sancionado por incumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad de la leche cruda, en los últimos 3 años anteriores al año en el que se soliciten las ayudas.

2.1.3.2. Aplicación de la Modulación y la Condicionalidad

El R(CE) nº 1782/2003 establece además los mecanismos de aplicación de la modulación y la condicionalidad.

La modulación consiste en la aplicación de un porcentaje de retención a todas las ayudas (tanto acopladas como desacopladas), destinándose los importes retenidos a sufragar medidas incluidas en la programación de desarrollo rural financiadas por el FEOGA-G. La aplicación de esta retención es progresiva: 3% en 2005, 4% en 2006 y 5% a partir de 2007 y hasta 2013. No obstante, el importe retenido correspondiente a los 5.000 primeros € se devuelve a los agricultores y ganaderos como un importe adicional de la ayuda.

Los importes retenidos se distribuye entre los Estados miembros en base a los siguientes criterios:

- Superficie agraria;
- Empleo agrario;
- Producto Interior Bruto (PIB) per cápita.

Sin embargo, todo Estado miembro recibirá al menos el 80% del total de los importes totales generados por la modulación en dicho Estado.

Respecto a la condicionalidad, los productores deben cumplir una serie de requisitos medioambientales para el cobro de las ayudas directas. Estos requisitos consisten en la protección de los pastos permanentes y en el almacenamiento adecuado de los estiércoles ganaderos.

En relación a la protección de los pastos permanentes, para garantizar el buen manejo de éstos, el agricultor podrá optar por mantener un nivel mínimo de carga ganadera efectiva²⁸ que será siempre igual o superior a 0,1 UGM/ha. Por encima de este nivel mínimo se podrán establecer, con arreglo al tipo de pasto y a las condiciones locales, los niveles mínimos y máximos de carga ganadera efectiva que se consideren más apropiados en función de distintos agroecosistemas. De forma alternativa, en caso de no alcanzar los oportunos niveles de carga ganadera efectiva, será requisito obligatorio realizar una labor de mantenimiento adecuada que evite la degradación del pasto permanente de que se trate y su invasión por matorral.

Respecto al almacenamiento de estiércoles ganaderos, para evitar el riesgo de infiltración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, las explotaciones ganaderas en estabulación permanente o semipermanente²⁹ deberán disponer y utilizar tanques de almacenamiento o fosas, estercoleros y balsas impermeabilizadas natural o artificialmente, estancas y con capacidad adecuada.

Cuando no se respeten las buenas condiciones agrarias medioambientales o los requisitos legales de gestión como consecuencia de una acción u omisión directamente atribuible al productor, el importe total de los pagos directos que se deba abonar se reducirá o anulará con arreglo a lo dispuesto en el R(CE) nº 796/2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el R(CE) nº 1782/2003. En caso de negligencia, el porcentaje de reducción no podrá exceder el 5% o, si el incumplimiento se repite, del 15%. En caso de incumplimiento deliberado, el porcentaje de reducción no podrá en principio ser inferior al 20% y podrá llegar a suponer la exclusión total de uno o varios regímenes de ayuda y aplicarse durante uno o varios años naturales.

2.2. Aplicación de los mecanismos de regulación

La aplicación de los mecanismos de regulación comunitaria en el sector lácteo, tiene como objetivos fundamentales el ajuste de la oferta de la leche a la demanda del mercado durante cada campaña, y el fomento del uso industrial y del consumo de la leche y los productos lácteos. Para alcanzar estos objetivos se contempla la aplicación de las siguientes medidas:

- Régimen de precios e intervención.
- Régimen estabilizador, consistente en la aplicación de la cuota láctea.
- Régimen de ayudas directas.
- Restituciones a la exportación.

En el presente apartado se describirá como ha tenido lugar la aplicación de estas medidas en el sector lácteo nacional y en Andalucía.

²⁸ Es el ganado calculado en unidades de ganado mayor (UGM), que por hectárea de superficie forrajera, se mantiene a base de recursos naturales propios (RD 2352/2004).

²⁹ Son aquellas explotaciones que disponen de edificaciones y espacios donde se concentra el ganado, destinadas a la guardería o cría intensiva de todo tipo de animales (RD 2352/2004).

2.2.1. Régimen de precios e intervención

La OCM del sector de la leche y los productos lácteos establece la fijación de un precio indicativo, considerado deseable por los productores de leche, y un precio de intervención, al cual los organismos de intervención pueden llevar a cabo la compra de mantequilla y leche desnatada en polvo.

La evolución del precio indicativo de la leche en España durante el período 1995-2005, es la que se indica en la Tabla 16. Tras la supresión de éste en la reforma de la OCM llevada a cabo en el R(CE) nº 1787/2003, se calcula un precio indicativo para la leche a efectos de aplicación de la tasa láctea para la campaña 2004/05.

Tabla 16 Evolución del precio indicativo de la leche en España durante el período 1995-2005.

	€/100 kg				
	1995/96	1999/00	2002/03	2003/04	2004/05
Precio Indicativo	30,98	30,98	30,98	33,27*	33,27**

* En vigor desde el 1 de julio de 2003 a 31 de marzo de 2004.

** A efectos de liquidación de la tasa láctea.

Fuente: Memorias FEAGA 1996-2005.

Las cantidades almacenadas en intervención en España han variado a lo largo del período 1995-2005, situándose a finales del mismo en 39.971 t de mantequilla y 484 t de leche desnatada en polvo. La cantidad máxima de productos lácteos almacenada en la intervención tuvo lugar durante la campaña 2003/04. La reducción de los precios de intervención permitió el descenso de los productos almacenados. En Andalucía, durante las campañas 2003/04 y 2004/05 se almacenaron en la intervención 2.510 y 984 t de mantequilla y leche desnatada en polvo respectivamente.

En la Tabla 17 se muestran las cantidades intervenidas en España para estos productos durante el período 1995-2005.

Tabla 17 Productos lácteos intervenidos en España durante el período 1995-2005.

	Mantequilla		Leche desnatada en polvo	
	Cantidad (t)	Precio intervención (€/100 kg)	Cantidad (t)	Precio intervención (€/100 kg)
1995/96	1.622	328,20	0,00	205,52
1996/97	1.273	328,20	0,00	205,52
1997/98	0,00	328,20	0,00	205,52
1998/99	3.812	328,20	0,00	205,52
1999/00	17.256	328,20	0,00	205,52
2000/01	8.709	328,20	0,00	205,52
2001/02	22.690	328,20	3.521	205,52
2002/03	51.860	328,20	1.148	205,52
2003/04	58.436	328,20	1.583	205,52
2004/05	39.971	305,23	484	195,24

Fuente: R(CE) nº 1787/2003 y Memorias FEAGA, 1996-2005.

Junto con la bajada de precios de intervención, como medida complementaria para la reducción de los stocks en intervención, se llevaron a cabo en diversos sectores productivos de la Unión Europea, planes de ayuda a las personas más necesitadas. Mediante estos planes, la Comisión podía autorizar a los Estados miembros interesados, previa petición de los mismos, que determinadas cantidades de productos agrarios de intervención fueran entregadas a empresas alimentarias para su distribución entre las personas más necesitadas de la Unión Europea. En la Tabla 18 se muestra la cantidad de productos lácteos (mantequilla y leche en polvo) retirados de la intervención para estos planes en España.

Tabla 18 Productos retirados de la intervención española mediante los planes de ayuda a personas necesitadas en España.

	Cantidad (t)								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Mantequilla	3.745	524	0,00	6.290	7.646	4.767	0,00	7.490	9.846
Leche en polvo	0,00	0,00	0,00	914	0,00	0,00	4.741	0,00	0,00

Fuente: Memorias FEAGA, 1996-2005.

En la Tabla 19 se muestra la cantidad de productos lácteos suministrados por las empresas agroalimentarias españolas participantes en este plan de ayuda, durante el período 1997-2005, y que posteriormente serían repartidos.

Tabla 19 Productos lácteos distribuidos mediante los planes de ayuda a personas necesitadas en España.

	Cantidad (t o 1000 l)								
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Leche en polvo	750	535	536	1.282	1.092	954	1.273	2.102	2.390
Leche UHT	7.630	6.361	6.292	5.916	6.027	6.313	7.136	5.180	5.464
Natillas	3.622	3.704	0	6.793	6.592	5.769	7.064	3.402	2.807
Queso fundido	1.408	1.076	0	1.124	1.504	1.296	1.328	860	1.100
Queso fundido parafinado	0	0	0	0	0	0	0	305	505

Fuente: Memorias FEAGA, 1996-2005.

2.2.2. Cuota láctea y tasa suplementaria

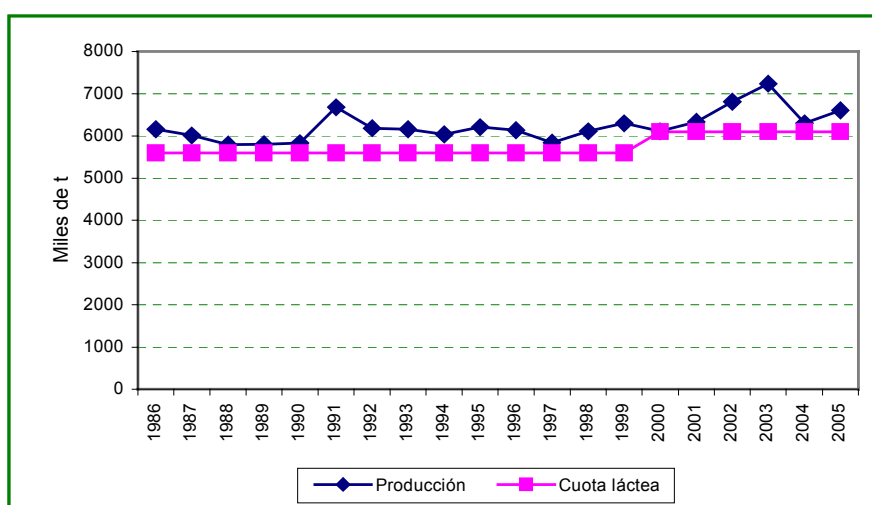
El mecanismo estabilizador empleado en el sector lácteo es el régimen aplicable a la producción basado en la aplicación de cuotas o cantidades globales garantizadas. La UE fija para cada uno de sus Estados miembros, las cantidades máximas garantizadas para la comercialización de la leche durante la campaña de regulación³⁰.

La incorporación de España a la Unión Europea en 1986 y la adopción del sistema de cuotas provocó una gran reestructuración del sector español, el cual se vio obligado a reducir la

³⁰ Mediante el R(CE) n° 572/2003, se establecen las cantidades globales garantizadas de producción de leche para todos los Estados miembros.

producción lechera de 7,0 millones de t a los 5,6 millones de t asignados inicialmente por la cuota láctea. Como se aprecia en el Gráfico 19, este ajuste presentó dificultades, lográndose en algunas campañas de comercialización, si bien la producción española se mantuvo por encima de la cuota asignada durante el período 1986-2000. El sistema empleado en la disminución de la producción, consistió en la reducción del número de vacas lecheras en un 33,5%, aunque el aumento paralelo de la productividad, que pasó de 3.691 kg/vaca y año, a 5.291 kg/vaca y año, mitigó el efecto de la reducción de la cabaña. Desde la campaña 2001/02, la cantidad global garantizada para España es de 6,1 millones de t.

Gráfico 19 Evolución de la producción de leche y la cuota láctea en España desde su incorporación a la Unión Europea en 1986.



Fuente: FAOSTAT.

En la gestión de la cuota láctea se efectúa un balance entre la cuota global garantizada y los trasvases de cuota procedente de la reserva nacional y entre productores. La cuota global garantizada puede ser de dos tipos:

- Cuota de venta a compradores (industria), que viene dada por la cantidad de leche que un ganadero puede vender a las industrias lácteas, conocido también como cuota de entrega a compradores.
- Cuota de venta directa, que representa la cantidad máxima de leche que el productor puede vender directamente a los consumidores de leche fresca, o bien destinarla a la elaboración de productos lácteos para su comercialización, como la fabricación de quesos en la propia explotación.

Efectuados los balances correspondientes se obtiene la cuota disponible para España para ambos destinos. Como se aprecia en la Tabla 20, el aumento de la cuota global garantizada provocó una mayor cuota disponible para los productores.

Tabla 20 Gestión de la cuota láctea durante el período 1995-2005.

Concepto	Cuota láctea (t)									
	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05
A. Cuota global garantizada asignada a España por la UE										
1. De entrega a compradores	5.566.950	5.566.950	5.566.950	5.566.950	5.566.950	5.916.950	6.116.950	6.116.950	6.116.950	6.116.950
2. De venta directa	5.424.960	5.438.118	5.429.916	5.457.564	5.469.725	5.828.977	6.035.565	6.040.045	6.045.800	6.045.387
B. Reserva nacional										
1. De entrega a compradores	14.346	139.411	139.806	74.714	62.408	84.496	53.270	72.715	29.487	43.358
2. De venta directa	6.818	8.583	6.604	9.826	5.957	3.934	1.617	626	777	955
C. Traspases										
1. De venta directa a compradores	29.905	33.721	23.333	37.111	39.416	30.964	26.526	31.228	24.666	16.139
2. De entrega a compradores a venta directa	1.549	1.140	1.185	1.238	2.340	1.911	1.997	1.639	0	9.696
D. Cuotas disponibles para España (incluido reserva nacional)³¹										
1. De entrega a compradores	5.454.316	5.470.699	5.452.064	5.493.437	5.506.801	5.858.031	6.060.094	6.069.634	6.070.466	6.051.829
2. De venta directa	112.635	96.251	114.886	73.513	60.149	58.919	56.866	47.316	46.485	65.120

Fuente: Memorias FEAGA, 1995-2005.

³¹ La cuota disponible para entrega a compradores se calcula sumando a la cuota asignada a compradores, los trasvases de cuota de venta directa a compradores, y restando los trasvases de entrega a compradores a venta directa. Por otro lado, la cuota disponible para venta directa se calcula sumando a la cuota asignada para venta directa, los trasvases de cuota de compradores a venta directa y restando los trasvases de venta directa a compradores.

Posteriormente, las entregas de leche, tanto a compradores como para ventas directas, son corregidas en función de su contenido en grasa, con el fin de compararla con la cuota disponible correspondiente, para la que se establece un contenido en grasa del 3,7%. Si las entregas de leche corregidas en grasa son superiores a las cuotas disponibles, se procede a la aplicación de la tasa láctea.

En la Tabla 21 figuran los datos derivados de la gestión de la tasa láctea durante el período 1995-2005. En estos años la cuota láctea ha sido superada en cinco ocasiones, en las campañas 1995/96, 1996/97, 1998/99, 1999/00 y en la 2004/05, con porcentajes de superación de la cuota del 2,2%, 1,1%, 0,7%, 1,6% y 1,1% respectivamente. A consecuencia de dichos sobrepasamientos España ha tenido que hacer frente a la liquidación de la tasa láctea, de cuyas cuantías se hablará más adelante.

Tabla 21 Gestión de la tasa láctea en España durante el período 1995-2005.

Concepto	Cuantificación y balance de las entregas de leche									
	1995/96	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05
A. Entregas a compradores										
Compradores autorizados (nº)	852	831	839	845	660	630	609	598	590	536
Entregas ajustadas por grasa (t)	5.575.753	5.530.849	5.437.159	5.533.890	5.594.433	5.560.147	5.914.258	6.029.903	6.023.305	6.120.043
Cuota disponible para entrega a compradores (t)	5.454.316	5.470.699	5.452.064	5.493.437	5.506.801	5.858.031	6.060.094	6.069.634	6.070.466	6.051.829
Balance (t) ³²	121.437	60.150	-14.905	40.453	87.632	-297.884	-145.836	-39.731	-47.161	68.214
B. Ventas directas										
Ganaderos con cuota de venta directa (nº)	1.960	1.611	1.501	1.210	1.008	932	848	715	637	671
Venta directa total declarada (t)	92.483	79.753	71.552	62.701	54.750	52.868	50.875	46.010	44.648	64.701
Cuota disponible de venta directa (t)	112.635	96.251	114.886	73.513	66.106	58.919	56.856	47.316	46.485	65.120
Balance (t) ³³	-20.152	-16.498	-43.334	-10.812	-11.356	-6.051	-5.981	-1.306	-1.837	-419

Fuente: Memoria FEQA, 1995-2005.

³² El balance para entrega a compradores se calcula como la diferencia entre las entregas de leche ajustadas por grasa y la cuota disponible para entrega a compradores, ambas expresadas en toneladas.

³³ El balance para ventas directas se calcula como la diferencia entre la venta total declarada de leche y la cuota disponible para venta directa, ambas en toneladas.

2.2.3. Régimen de ayudas directas

Las OCM de la leche y los productos lácteos establece la concesión de ayudas directas en el sector, cuyas líneas se pueden englobar en dos grandes bloques:

- Ayudas directas a los productores de leche y productos lácteos.
- Ayudas al uso industrial y consumo de productos lácteos.

2.2.3.1. Ayudas directas a los productores de leche y productos lácteos.

Las ayudas directas a productores concedidas por la OCM en 1999, comenzaron a distribuirse en la campaña 2003/04. El RD 534/2004, de 13 de abril, por el que se regulan determinadas ayudas directas comunitarias al sector lácteo para los años 2004, 2005 y 2006, marcó el comienzo de este tipo de ayudas, lo cual supuso una gran novedad, pues hasta ese momento los productores de leche de vaca no percibían ningún tipo de ayuda comunitaria. Las ayudas directas previstas son de dos tipos: la prima láctea y los pagos adicionales. Según el RD 534/2004, son beneficiarios de estas ayudas todos aquellos productores con cuota disponible, que durante el período que finaliza el 31 de marzo de cada año, hayan realizado entregas a un comprador autorizado, o hayan presentado en plazo una declaración de venta directa de leche o productos lácteos en la explotación.

Por otro lado, el R(CE) nº 1782/2003 establece una limitación en la cuota nacional con derecho a prima en cada Estado miembro, que en caso de ser superada origina la aplicación de un coeficiente de reducción a las primas a percibir. El límite de cuota nacional con derecho a prima impuesto a España, se fija en 5.566.950 t.

Durante la campaña 2004/05 el número de solicitudes aceptadas de prima láctea en España fue de 32.645, mientras que el de pagos adicionales fue de 31.235, superándose en 356.996 t la cuota nacional con derecho a prima, por lo que fue necesario calcular y aplicar un coeficiente de reducción que fue de 0,9397. Una vez tenido en cuenta el factor de reducción, en total se repartieron 85,98 millones de € para prima láctea, y 36,84 millones de € para pagos adicionales. La Comunidad Autónoma con mayor número de solicitudes fue Galicia, con el 51,84%. Tras Galicia se sitúan Asturias (13,39%), Castilla y León (11,28%) y Cantabria (8,81%). Andalucía ocupó la sexta posición con el 3,38% de las solicitudes en 2005 (Tabla 22).

Tabla 22 Principales solicitantes de prima láctea y pagos adicionales durante la campaña 2004/05.

CCAA	Prima láctea			Pagos adicionales		
	Solicitantes	%	Cuota (t)	Solicitantes	%	Cuota(t)
Galicia	16.923	51,84	1.962.110	16.923	54,18	1.962.110
Asturias	4.370	13,39	632.269	3.775	12,09	576.162
C. y León	3.682	11,28	819.452	3.303	10,57	797.150
Cantabria	2.877	8,81	498.310	2.877	9,21	498.310
Cataluña	1.188	3,64	585.121	1.188	3,80	585.121
Andalucía	1.103	3,38	455.684	1.103	3,53	455.684
País Vasco	881	2,70	239.918	566	1,81	200.746
C. La Mancha	384	1,18	180.607	384	1,23	180.607
Navarra	369	1,13	184.398	290	0,93	173.117
Resto	868	2,66	366.076	826	2,64	357.334
España	32.645	100,00	5.923.946	31.235	100,00	5.786.341

Fuente: Memoria FEAGA, 2005.

Durante las campañas 2003/04 y 2004/05, se pagaron en Andalucía y en España en concepto de prima láctea y pagos adicionales, las cifras que aparecen en la Tabla 23.

Tabla 23 Importes de prima láctea y pagos adicionales recibidos en Andalucía y España durante las campañas 2003/04 y 2004/05.

	Importe (Miles de €)			
	2003/04		2004/05	
	Prima láctea	Pagos adicionales	Prima láctea	Pagos adicionales
Andalucía	3.100,00	1.426,00	6.061,10	2.421,90
España	43.768,00	18.369,00	85.981,50	36.843,10
% And/Esp	7,08	7,76	7,05	6,57

Fuente: Memorias FEAGA, 2004 y 2005.

2.2.3.2. Ayudas al uso industrial y consumo de productos lácteos

Durante el período 1995-2005 tuvo lugar la concesión de las siguientes líneas de ayuda:

- Leche y derivados para alimentación animal.
- Leche desnatada destinada a caseínas y caseinatos.
- Leche y derivados para centros escolares.
- Mantequilla para repostería y heladería, y nata para heladería.

Dentro de estas líneas de ayuda, las correspondientes a mantequilla para repostería y heladería y nata para heladería, y fomento para el consumo de leche en centros escolares, fueron las únicas que se concedieron para el período completo 1995-2005. La ayuda destinada al uso de leche en polvo para alimentación animal se concedió hasta la campaña 2002/03, y la

correspondiente al uso de leche desnatada para la obtención de caseínas y caseinatos, se otorgó para las campañas 2003/04 y 2004/05. Las ayudas repartidas por estos conceptos se indican en la Tabla 24, en la que se observa que el importe total ha disminuido un 5,54% durante el período considerado.

Tabla 24 Cuantía de las ayudas destinadas al uso industrial y consumo de productos lácteos en España durante el período 1995-2005.

Campaña	Importe de las ayudas (miles de €)				Total
	Uso de leche desnatada para obtención de caseínas y caseinatos	Mantequilla para repostería y heladería y nata para heladería	Leche para escolares	Leche en polvo para alimentación animal	
1995/96	0,00	898,51	7.616,63	101,57	8.616,71
1996/97	0,00	7.516,86	6.082,84	417,10	14.016,80
1997/98	0,00	7.176,69	5.641,70	746,46	13.564,85
1998/99	0,00	7.284,87	5.425,34	941,18	13.651,39
1999/00	0,00	6.087,17	4.895,90	807,52	11.790,59
2000/01	0,00	6.918,14	3.877,27	396,63	11.192,04
2001/02	0,00	6.701,00	3.088,80	557,00	10.346,80
2002/03	0,00	5.264,10	2.080,20	461,80	7.806,10
2003/04	517,00	7.362,20	2.429,00	0,00	10.308,20
2004/05	366,10	5.471,50	2.301,70	0,00	8.139,30
Var (%) 95-05	-29,19 *	508,95	-69,78	-100,00	-5,54

(*) La variación porcentual corresponde a la existente durante las campañas 2003/04 y 2004/05.

Fuente: Memorias FEAGA, 1996-2005.

Durante la campaña 2004/05, las ayudas destinadas al uso de leche desnatada para la obtención de caseínas y caseinatos alcanzaron los 366.100 €, teniendo como destinatarios a Castilla y León y la Comunidad de Madrid. La ayuda para el consumo de leche en centros escolares alcanzó los 2,30 millones de €. Salvo el País Vasco, todas las Comunidades Autónomas se beneficiaron de esta línea de ayuda. Por último, las ayudas dirigidas a la utilización de mantequilla para repostería y heladería y nata para heladería, subvencionaron 8.283 t y 3.939 t respectivamente, ascendiendo el importe total a 5,47 millones de €. Asturias y Cataluña fueron las principales beneficiarias de esta medida.

Dentro de este grupo de ayudas, Andalucía sólo percibió ayudas para el fomento del consumo de leche en centros escolares durante el período 1996-2005. El importe de la ayuda recibida para esta línea representa el 21,49% de la repartida a nivel nacional durante la campaña 2004/05, y lo largo del período estudiado ha sufrido una reducción del 75,62% (Tabla 25).

Tabla 25 Ayudas para el fomento del consumo de leche en centros escolares percibidas por Andalucía durante el período 1996-2005.

Campaña	* Cantidad (t)	** Importe total (€)
1996/97	2.029,02	507.254,22
1997/98	1.694,85	423.713,53
1998/99	1.627,54	406.885,19
1999/00	1.197,70	299.424,23
2000/01	939,03	249.799,00
2001/02	823,73	200.233,00
2002/03	693,12	171.665,00
2003/04	418,06	104.222,00
2004/05	494,60	119.037,00
Var (%) 96-05	-75,62	-76,53

Fuente: * Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía. ** Memorias FEGA, 1995-2005

2.2.4. Restituciones a la exportación

En relación a las importaciones se aplica el Arancel Aduanero Común y las exacciones reguladoras correspondientes, mientras que en las exportaciones se conceden restituciones por la diferencia entre los precios comunitarios y los mundiales.

En relación a las restituciones, los productos lácteos exportados con restitución por España han descendido durante el período 1995-2005 en un 40,38%, alcanzándose el mínimo en 2003. Si se estudia la cuantía de las restituciones a la exportación pagadas por el FEGA al sector lácteo durante el período 1995-2005, éstas han aumentado un 87,21%. Si se comparan con el total de restituciones a la exportación pagadas por el FEGA al sector agroalimentario, puede comprobarse el crecimiento de la incidencia del sector lácteo frente al resto de sectores agrarios, pasando del 6,30% de 1997 al 42,66% en 2005 (Tabla 26).

Tabla 26 Mercancías exportadas con restitución por España y restituciones pagadas por el FEGA durante el período 1995-2005.

	Total mercancías (t)	Restituciones sector lácteo (miles €)	Restituciones totales (miles €)	% sector lácteo/total
1995/96	52.000	20.188	87.495	23,07
1996/97	46.000	13.114	208.088	6,30
1997/98	46.000	18.752	177.364	10,57
1998/99	39.000	29.972	209.182	14,33
1999/00	40.000	32.827	217.091	15,12
2000/01	39.000	23.536	151.683	15,52
2001/02	39.000	23.666	152.734	15,49
2002/03	25.000	22.784	135.191	16,85
2003/04	30.000	37.551	115.792	32,43
2004/05	31.000	37.793	88.596	42,66
Var (%) 95-05	-40,38	87,21	1,26	19,59

Fuente: Memorias FEGA, 1995-2005.

Por productos, en 2005 los pagos más importantes correspondieron a las restituciones por exportación de aceite butírico o aceite de mantequilla³⁴, por un total de 25,95 millones de €, seguidos por los correspondientes a mantequilla (8,89 millones de €) y leche condensada (1,58 millones de €). La mayor parte de las exportaciones de aceite butírico y mantequilla se realizaron mediante el procedimiento de licitación permanente previsto en el R(CE) nº 581/2004, a través del cual se adjudican a las empresas concursantes, de manera selectiva, las cantidades de producto ofertadas para su exportación a los destinos marcados en dicho reglamento, a un tipo de restitución cuyo importe no puede superar el máximo fijado previamente en el correspondiente reglamento comunitario. Los destinos preferentes de aceite butírico fueron México, con 6.000 t, y Argelia, con 5.400 t, mientras que Marruecos importó 5.192 t de mantequilla y México 2.290 t de leche condensada. Estados Unidos, con 446 t, sigue siendo el mayor importador de quesos.

2.2.5. Transferencias del FEOGA–Garantía al sector lácteo

Las transferencias del FEOGA-Garantía al sector lácteo español han pasado de 68,82 millones de € durante la campaña 1995/96 a 146,84 millones de € durante la campaña 2004/05, lo cual supone un aumento del 113,37% durante el período 1995-2005, y representa el 2,34% del total de transferencias recibidas por España durante la campaña 2004/05 (Tabla 27). El aumento experimentado en las transferencias al sector a partir de la campaña 2003/04 se debe al comienzo de la concesión de la prima láctea y los pagos adicionales a los productores.

Tabla 27 Transferencias del FEOGA-G al sector lácteo español durante el período 1995-2005.

	Importe (miles de €)		
	Sector lácteo	Total transferencias FEOGA	Sector lácteo/total (%)
1995/96	68.823,70	4.848.022,07	1,42
1996/97	40.869,42	5.120.044,35	0,80
1997/98	39.134,30	5.410.621,69	0,72
1998/99	60.361,45	5.475.306,82	1,10
1999/00	43.852,25	5.803.188,37	0,76
2000/01	47.684,00	6.293.343,00	0,76
2001/02	85.787,00	6.562.056,00	1,31
2002/03	57.679,00	6.421.999,00	0,90
2003/04	116.073,00	6.731.956,00	1,72
2004/05	146.847,00	6.276.903,00	2,34
Var (%) 95-05	113,37	29,47	0,92

Fuente: Memorias FEAGA, 1995-2005.

Por partidas, en la campaña 2004/05 el 83,64% de las transferencias del FEOGA-G al sector lácteo se destinaron a la concesión de ayudas a la producción, prima láctea y pago adicional, y al uso industrial y consumo de leche y productos lácteos (5,54%). Por otro lado las restituciones a la exportación supusieron el 25,74%. El porcentaje restante correspondió a

³⁴ Contemplado en el R(CE) nº 2199/2004 que modifica al R(CEE) nº 3846/1987 por el que se establece la nomenclatura de los productos agrarios para las restituciones a la exportación, dentro del grupo de "mantequilla y demás materias grasas de la leche y pastas lácteas para untar", en el apartado correspondiente a "las demás, con un contenido de materias grasas superior o igual al 99,3% en peso, y de agua inferior o igual al 0,5% en peso", con código NC 0405910.

otras medidas, como la compensación-depreciación de existencias y otros gastos. Respecto de la aplicación de la tasa suplementaria, las cantidades abonadas al FEOGA-G por superación de la cuota global garantizada, representaron en 2005 el 15,64% del total (Tabla 28).

Tabla 28 Distribución por grupos de gasto de las transferencias del FEOGA-Garantía al sector lácteo español durante el período 1995-2005.

Campaña	Importe (miles de €)					Total
	Ayudas a la producción	Otras ayudas	Tasa suplementaria	Restituciones exportación	Otras medidas	
1995/96	0,00	8.616,71	-218,17	20.188,00	40.237,16	68.823,70
1996/97	0,00	14.016,80	-21.323,91	13.114,08	35.062,45	40.869,42
1997/98	0,00	13.564,85	-1.578,26	18.751,58	8.396,13	39.134,30
1998/99	0,00	13.651,39	-9.660,67	29.972,47	26.398,25	60.361,45
1999/00	0,00	11.790,59	-28.152,31	32.827,00	27.386,97	43.852,25
2000/01	0,00	11.192,04	-6.244,03	23.536,00	19.199,99	47.684,00
2001/02	0,00	10.346,80	-2.640,00	23.666,00	54.414,20	85.787,00
2002/03	0,00	7.806,10	-2.612,00	22.784,00	29.700,90	57.679,00
2003/04	62.168,00	10.308,20	-1.447,00	37.551,00	7.492,80	116.073,00
2004/05	122.824,00	8.139,30	-22.963,00	37.793,00	1.053,70	146.847,00
%	83,64	5,54	-15,64	25,74	0,72	100,00
Var (%) 95-05	97,57 *	-5,54	10.425,28	87,21	-97,38	113,37

(*) La variación porcentual corresponde al período comprendido entre las campañas 2003/04 y 2004/05.

Fuente: Memorias FEGA, 1995-2005.

Si se realiza un estudio por períodos, el máximo de transferencias del FEOGA-G al sector lácteo español tuvo lugar durante la campaña 2004/05, mientras que el mínimo se registró durante la campaña 1997/98, en la cual la partida más dotada fue la correspondiente a las restituciones a la exportación (47,92%).

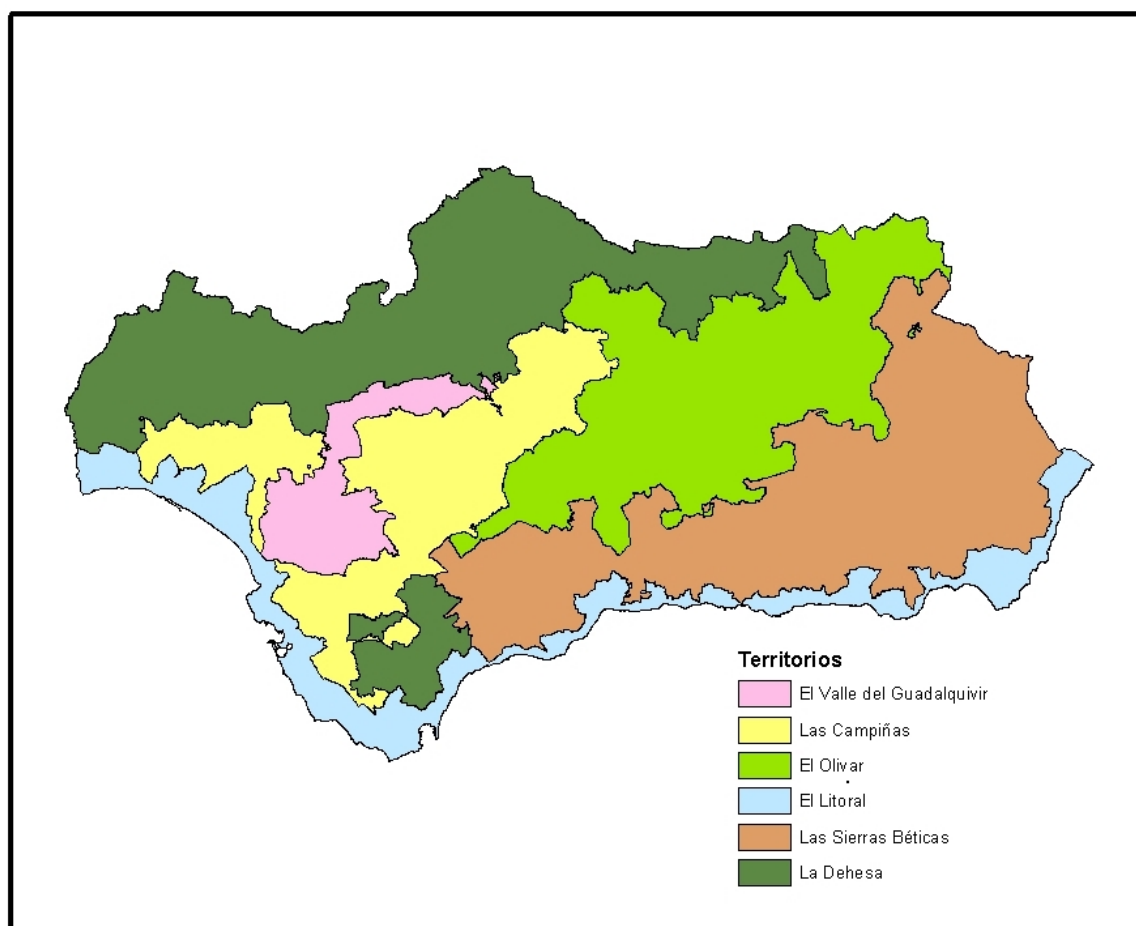
Hay que señalar que durante las campañas 1995/96, 1996/97, 2001/02 y 2002/03, la partida denominada "otras medidas" fue la que contó con la mayor parte de las transferencias. Esto fue debido a las transferencias recibidas en concepto de "compensación y depreciación de existencias y otros gastos", como consecuencia de las mercancías almacenadas en intervención, que durante estos años alcanzaron su máximo. La reducción de los stocks de intervención originó un importante descenso en estos gastos en campañas posteriores.

En la campaña 2003/04 y 2004/05, la partida con mayor peso fue la correspondiente a ayudas a la producción, que supusieron el 53,56% y el 83,64% respectivamente. El incremento de las transferencias del FEOGA-G en esta partida fue consecuencia de la concesión a los productores de la prima láctea y los pagos adicionales.

Anexo I: Descripción de los sistemas agrarios

A continuación se muestra de forma gráfica la delimitación de los sistemas agrarios que se han definido en Andalucía y se emplean en el presente trabajo para integrar en el mismo la actividad ganadera de 2006, situando sobre éstos las explotaciones ganaderas procedentes de la base de datos SIGGAN.

Mapa 3 Propuesta de delimitación de sistemas agrarios en Andalucía.



El Valle del Guadalquivir

Su eje vertebrador es el río Guadalquivir, desde su curso medio hasta la desembocadura, incluyendo la ciudad de Sevilla y su área metropolitana aneja. Son tierras de alta fertilidad, clima benigno, y con la disponibilidad hídrica que el citado cauce le proporciona, mejorada con infraestructuras para su uso en las zonas más alejadas del río. La creación de poblados de colonización a mediados del siglo XX, completó la estructura poblacional de la zona, creando un núcleo de pequeños propietarios agrícolas frente a las explotaciones medias y grandes anteriormente establecidas.

Es, gracias a las características citadas, una zona donde abunda el regadío extensivo o semi-intensivo, con cultivos tales como la remolacha, el maíz y el algodón. En la zona de Las Marismas el arroz constituye un paisaje agrario característico y exclusivo por los condicionantes que imponen los suelos, en gran parte encharcados. También es notoria la presencia de frutales, sobresaliendo la producción de cítricos y frutales de hueso.

Se da la presencia de explotaciones agrarias sobre suelos en permanente contacto con acuíferos y cauces hace del Valle del Guadalquivir, una zona muy sensible a los problemas derivados del lavado de productos químicos de origen agrario, especialmente nitratos.

Las Campiñas

Esta unidad territorial se divide en dos grandes zonas, delimitadas a un lado y a otro por el río Guadalquivir. En su zona oriental se localizan las campiñas cordobesa y sevillana, con un entrante en la provincia gaditana, y en la occidental la campiña de Huelva. Los suelos presentan una fertilidad media alta, con abundancia de suelos arcillosos que favorecen la retención de agua, y un clima favorable. El regadío, no obstante, va abriéndose paso como alternativa al secano.

La zona occidental incluye en su territorio a grandes núcleos de población, como las ciudades de Córdoba, Écija, Carmona (que también participan, en mayor o menor medida, de las características del Valle), y Jerez de la Frontera.

Su rasgo agrario característico es la presencia abundante de cultivos herbáceos de secano, destacando la rotación trigo-girasol, con hojas dedicadas al barbecho. Es la zona cerealística clásica, con grandes extensiones latifundistas, cuya orientación agrícola se remonta a los albores de la agricultura. Se localizan también tierras dedicadas al cultivo de la vid, alrededor de los núcleos de Montilla y Jerez, y el cultivo de olivar cobra progresiva importancia. La ganadería es una actividad en progresivo retroceso ante la preeminencia y la especialización en los referidos cultivos de secano, situación en gran parte propiciada por las políticas agrarias comunitarias.

La campiña onubense se presenta como un espacio de transición entre las dehesas del norte de la provincia con unas prácticas agrarias claramente extensivas, y las zonas del Valle y litoral, con una agricultura más intensiva, no presentando un carácter tan nítido como en las zonas de Córdoba y Sevilla. La vid y el olivar son otros dos cultivos también presentes en esta zona onubense.

El Olivar

El cultivo del olivo cobra una importancia decisiva en amplias zonas de las provincias de Jaén (incluyendo la capital) y Córdoba, así como comarcas limítrofes de Granada y Sevilla, lo que le permite constituir una unidad territorial diferenciada. Los suelos no presentan la riqueza edáfica del Valle y Campiñas, y su clima es más extremo, condicionantes a los que el olivo se ha adaptado desde la antigüedad. La perspectiva económica favorable que presenta el olivar propicia que su área de cultivo se expanda sin cesar a otras zonas de Valle y Campiñas desplazando los cultivos tradicionales menos rentables, como las leguminosas. El cultivo intensivo, de regadío y con marcos de plantación pequeños, avanza de manera progresiva.

Su importancia es de tal magnitud que caracteriza la estructura económica y los paisajes de gran número de municipios andaluces. La estacionalidad de la recolección y de su manejo agrícola propicia una dedicación, en gran parte, a tiempo parcial, lo que influye decisivamente en las tasas de ocupación laboral.

Las superficies ocupadas por olivar presentan una altitud media, y una topografía ondulada, en ocasiones con elevadas pendientes. Ello hace a esta unidad territorial un espacio con características semejantes a los sistemas productivos localizados en las Sierras Béticas y con los mismos problemas erosivos y de pérdida de suelo que se presentan en estas áreas montañosas. En estas zonas de difícil manejo agrícola adquiere cierto relieve el ganado caprino dedicado a leche.

El Litoral

Es una zona claramente delimitada por la presencia de áreas costeras bañadas por el Mediterráneo y el Atlántico que, a su vez, subdividen el litoral en dos partes diferenciadas. El clima, suavizado por las masas de agua, presenta unos valores térmicos y una carencia de heladas, que permiten el cultivo, en pequeñas explotaciones, de productos de origen subtropical y de productos hortícolas en régimen intensivo durante toda la campaña agrícola. Esta particularidad hace fuertemente productiva a esta agricultura de cara a la exportación, lo que además conlleva un alto grado de adaptabilidad y organización.

El litoral andaluz, por otro lado, incluye a las capitales de provincia de Huelva, Cádiz, Málaga y Almería y una economía donde el sector servicios apoyado en el turismo constituye un factor económico de primer orden, especialmente en la Costa del Sol. Esto hace que, a pesar del pequeño espacio territorial que conforma el litoral, agrupe a gran parte de la población andaluza.

En la zona atlántica el fresón representa una potencialidad agrícola establecida en el litoral onubense, mientras la flor cortada y los productos hortícolas predominan en la provincia gaditana. Lo mismo que en la zona mediterránea, presentan estos sistemas agrarios intensivos una presión constante sobre el medio ambiente, en las cercanías de espacios de con altísimo valor ecológico como el entorno de Doñana, donde aún se mantiene la importancia histórica de la ganadería como barrera.

En la zona mediterránea, los invernaderos almerienses son el factor capital en las altas rentas económicas que proporciona el sector agrario. Su manejo demanda una gran cantidad de mano de obra, generando a su vez, determinadas industrias auxiliares (plásticos, fitosanitarios, riego, etc.) La agricultura intensiva se expande hacia Granada y Málaga, desarrollándose hacia el norte hasta encontrarse con la barrera topográfica que constituye la Cordillera Penibética.

Las Sierras Béticas

Este conjunto territorial presenta la mayor heterogeneidad al asentarse sobre el Sistema Bético (con parte de la Sub-Bética y la Penibética), que delimita altiplanicies y vegas entre las serranías. Éstas presentan unas características distintas a las de las zonas montañosas, donde las actividades agrarias son más reducidas y la población es escasa y dispersa.

El clima, al incluir terrenos de elevada altitud, presenta acusados contrastes térmicos, así como zonas de muy baja pluviometría (Sureste árido almeriense) al constituir las cordilleras una barrera a los frentes de lluvia. Los suelos no presentan características agrícolas favorables, lo que unido al clima y los problemas erosivos, proporciona una productividad media baja. En la zona de Almería el problema de la desertificación llega a un grado extremo.

La ganadería, fundamentalmente ovina, cobra cierta importancia, con gran cantidad de terrenos dedicados a pastos. En su zona norte, límite con el territorio del olivar presenta una amplia zona de transición que muestra características intermedias de las dos unidades territoriales (Iznalloz, Pinos-Puente...).

En el espacio entre las zonas de montaña, de clima más suave, se localizan comarcas cerealísticas como Vélez y María al norte de Almería, con rendimientos bajos y agricultura poco intensiva, zonas mixtas con secano y hortícolas, que presentan mayor productividad y donde se concentra la población, como la capital granadina y alrededores, Guadix y Baza, y zonas donde hay secano y olivar, como la Vega de Antequera.

La Dehesa

serranos de Jaén (fuertemente influenciados por el olivar), Córdoba (incluyendo el Valle de Los Pedroches), Sevilla y Huelva (Sierra Norte). Otro conjunto aislado de dehesa se localiza en la provincia gaditana al norte del Campo de Gibraltar y en su zona Nordeste. La dehesa se caracteriza por la preponderancia de la ganadería extensiva sobre el resto de sectores primarios, desarrollándose en unos hábitats donde predominan ejemplares arbóreo del género *Quercus* (encinas, alcornoques...) así como acebuches en la zona de Cádiz. Las cabañas son, fundamentalmente, bovinas, ovinas y porcinas. La agricultura es una actividad secundaria y está enfocada, en gran parte, al alimento ganadero. Otras actividades productivas son la cinegética, la recolección de frutos (castañas, bellotas) y la explotación del corcho, que tienen una importancia localizada. La minería es, prácticamente, una actividad residual.

La dehesa ocupa, en general, terrenos pobres, accidentados y con climas poco benignos. La demografía es muy baja, con escasa diversificación económica, excepto núcleos incipientes de relieve menos abrupto (Valle de Los Pedroches) donde cobran auge las industrias

agroalimentarias y los servicios auxiliares anejos. El valor medioambiental de la dehesa, por el contrario, es un activo que progresivamente se va incorporando a la estructura económica con el desarrollo del sector servicios (turismo rural).